Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación, se procede a la elaboración del Estudio Previo de conformidad con lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Parágrafo 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y con lo reglamentado en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1.** Estudios y Documentos previos, **SUBSECCIÓN 1 PLANEACIÓN, SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CAPITULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, TITULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL, PARTE 2 REGLAMENTACIONES** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. INVERSIÓN

1.1 FECHA:	OCTUBRE DE 2026
1.2 SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
1.3 DIRECCION	DIRECCION DE AMBIENTE, RURALIDAD Y BIENESTAR ANIMAL
1.4. EJE	CULTIVANDO DESARROLLO ECONÓMICO CULTIVANDO RURALIDAD, RESILENCIA CLIMATICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
1.5. PROGRAMA	COSECHANDO DESARROLLO PARA LA EMPRESA, MICROEMPRESA Y EMPLEABILIDAD COSECHANDO PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL COSECHANDO RESILIENCIA CLIMÁTICA
1.6 SUBPROGRAMA	N/A
1.7. NUMERO DE PROYECTO:	2024254300004 2024254300006 2024254300024 2024254300028 2024254300033 2024254300037 2024254300056
1.8. META DE PRODUCTO	78. Fortalecer 1050 emprendimientos, economías populares, entre otras, mediante el programa de Centro de emprendimiento y la productividad incentivando la innovación y competitividad 79. Beneficiar a 550 unidades productivas mediante el programa de Gestión comercial Comercon según su enfoque comerciantes, asociaciones, plaza de mercado, productores, entre otros 86. Beneficiar a 1.000 usuarios mediante la implementación del programa de turismo 102. Implementar el plan agropecuario municipal para la asistencia técnica de pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio 104.Realizar 800 visitas de asistencia técnica a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio 114. Fortalecer un (1) sistema de información ambiental anualmente que incorpore indicadores con periodicidad de reporte y acceso libre a divulgación ciudadana por medio de herramientas tecnológicas. 115.Implementar cuatro (4) estrategias para la asistencia técnica de las instituciones educativas con sus Proyectos Ambientales Escolares- PRAES y los Proyectos Ambientales Universitarios- PRAUS 116. Implementar cuatro (4) estrategias de participación ciudadana, para crear una cultura ambiental al cuidado del territorio incluyendo acciones de fortalecimiento de PROCEDA y CIDEA. 126. Prestar atención médico veterinaria al 100% de las solicitudes recibidas mediante los canales de comunicación oficiales y línea de bienestar animal, de los animales domésticos en estado de abandono, maltratados y/o vulnerables cuando sea pertinente o cuando lo indique la norma.
1.9 LINK PUBLICACIÓN PROYECTO:	https://madridcundinamarca.micolombiadigital.gov.co/proyectos-en-ejecucion/eje-4-cultivando-ruralidad-resiliencia-climatica-y-desarrollo

1.10 CÓDIGO PRESUPUESTAL DEL RUBRO:

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSO	VALOR
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CULTIVANDO RURALIDAD 2024 – 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	11001- RP IMPUESTOS	$49.000.000
	7138- R.B RENDIMIENTOS R.P VIGENCIAS ANTERIORES	$10.000.000

FOMENTO DE ESTRATÉGIAS PARA LA CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL Y EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD 2024 - 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	7138- R.B RENDIMIENTOS R.P VIGENCIAS ANTERIORES	$8.000.000
INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL 2024 - 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	7138- R.B RENDIMIENTOS R.P VIGENCIAS ANTERIORES	$35.000.000
ASESORIA Y ASISTENCIA AL EMPRENDEDOR PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPLEABILIDAD 2024 - 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	7129- RB. RECURSOS PROPIOS V.A	$20.000.000
CONSOLIDACIÓN DE ESTRATÉGIAS QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD EN EL COMERCIO Y EL TURISMO 2024 - 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	7129- RB. RECURSOS PROPIOS V.A	$10.000.000
APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 2024 - 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	7129- RB. RECURSOS PROPIOS V.A	$50.000.000
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LAS BUENAS PTRACTICAS EN LA RURALIDAD 2024 – 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	11003- RP MULTAS	$30.000.0000
TOTAL		**$212.000.000**

1.11 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Adquirir insumos, medicamentos, elementos y maquinaria para el fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria, funcionamiento del centro de protección animal necesarios para la ejecución de las actividades y de los diferentes eventos como vitrinas comerciales, ferias de emprendimiento, empleo y turismo.

1.12 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:

Toda la población madrileña.

B. FUNCIONAMIENTO

1.1 FECHA:	
1.2 SECRETARIA:	
1.3 DIRRECCION:	

1.4 CÓDIGO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
TOTAL			

1.10 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR

II. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

La Constitución Política de Colombia establece en el Articulo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, e impondrá las sanciones legales para la reparación de los daños causados.

Que la Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, e impondrá las sanciones legales para la reparación de los daños causados. En concordancia el Decreto No. 2811 de 1974 **"POR EL CUAL SE DICTA EL CÓDIGO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE",** en su articulado establece lo siguiente:

Artículo 1°. *El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.*

Artículo 2°. *Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humànidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, este Código tiene por objeto:*

1°. Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos

recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.

2°. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos.

3°. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.

Por otro lado, la Ley 98 de 1993 "POR LA CUAL SE CREA EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, SE REORDENA EL SECTOR PUBLICO ENCARGADO DE LA GESTION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, SE ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL, SINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en el siguiente articulado establece:

> **ARTÍCULO 65. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS, DE LOS DISTRITOS Y DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA**. Corresponde en materia ambiental a los municipios, y a los distritos con régimen construccional especial además de las funciones que les sean delegadas por la ley o de las que deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:
>
> 2) Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio;
> 3) Adoptar los planes, programes y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobadas a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente ley:
> 4) Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental.
> 7) Coordinar y dirigir, con le asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realice en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente del Municipio requiere adelantar un contrato de **suministro de insumos, medicamentos, elementos y maquinaria menor**, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, orientadas al fortalecimiento de los sectores agropecuario, ambiental, turístico, empresarial y de bienestar animal.

La necesidad surge debido a que la Secretaría es responsable de ejecutar programas, proyectos y actividades relacionadas con la asistencia técnica agropecuaria, la protección y conservación ambiental, el fortalecimiento de los emprendimientos y unidades productivas, la promoción turística y la atención integral de animales domésticos en condición de abandono, maltrato o vulnerabilidad. Para el adecuado cumplimiento de estas responsabilidades se requiere contar oportunamente con insumos, medicamentos veterinarios, herramientas, materiales, equipos y maquinaria menor que permitan desarrollar las acciones de campo, jornadas técnicas, procesos de capacitación, actividades de seguimiento, atención veterinaria, conservación ambiental y fortalecimiento productivo en el municipio.
En materia agropecuaria, la adquisición de estos elementos permitirá fortalecer la implementación del Plan Agropecuario Municipal y la prestación del servicio de asistencia técnica a pequeños y medianos productores, contribuyendo al cumplimiento de las metas de producto **102 - Implementar el Plan Agropecuario Municipal para la asistencia técnica de pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio** y **104 - Realizar 800 visitas de asistencia técnica a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio**, mediante acciones relacionadas con buenas prácticas agropecuarias, mejoramiento productivo, manejo sanitario, nutricional y reproductivo, fortalecimiento de procesos asociativos y acompañamiento técnico permanente.

Asimismo, en el componente ambiental, los insumos y elementos requeridos permitirán desarrollar actividades de monitoreo, seguimiento, educación ambiental, fortalecimiento institucional y gestión de información, contribuyendo al cumplimiento de las metas **114 - Fortalecer un sistema de información ambiental anualmente que incorpore indicadores con periodicidad de reporte y acceso libre a divulgación ciudadana por medio de herramientas tecnológicas** y **115 - Implementar cuatro estrategias para la asistencia técnica de las instituciones educativas con sus Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y Proyectos Ambientales Universitarios (PRAUS)**, promoviendo la conservación de los recursos naturales y la cultura ambiental en el municipio.
De igual manera, el suministro solicitado permitirá apoyar las actividades de fortalecimiento económico local mediante el acompañamiento a emprendedores, comerciantes, asociaciones y demás actores productivos, aportando al cumplimiento de las metas **78 - Fortalecer 1.050 emprendimientos, economías populares, entre otras, mediante el programa de Centro de Emprendimiento y Productividad incentivando la innovación y competitividad**, y **79 - Beneficiar a 550 unidades productivas mediante el programa de Gestión Comercial Comercon**, fortaleciendo la productividad, competitividad y sostenibilidad de los diferentes sectores económicos del municipio.

En cuanto al sector turístico, los elementos e insumos requeridos contribuirán al desarrollo de estrategias de promoción, fortalecimiento y acompañamiento de iniciativas turísticas, permitiendo avanzar en el cumplimiento de la meta **86 - Beneficiar a 1.000 usuarios mediante la implementación del programa de turismo**, fortaleciendo la oferta turística local y promoviendo el desarrollo económico del territorio.

Por otra parte, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección y bienestar animal, especialmente lo dispuesto en las Leyes 1774 de 2016 y 2054 de 2020, se hace indispensable contar con medicamentos, insumos veterinarios, materiales de atención, equipos y elementos necesarios para garantizar la atención médico-veterinaria, recuperación, protección y bienestar de los animales domésticos en situación de abandono, maltrato o vulnerabilidad. Lo anterior permitirá atender de manera eficiente la meta **126 - Prestar atención médico veterinaria al 100% de las solicitudes recibidas mediante los canales de comunicación oficiales y línea de bienestar animal**, garantizando una respuesta oportuna a los requerimientos de la comunidad.

En consecuencia, la contratación del suministro de insumos, medicamentos, elementos y maquinaria menor se constituye en una necesidad indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el fortalecimiento de los programas institucionales orientados al desarrollo sostenible, la productividad, la protección ambiental y el bienestar animal del municipio.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

A. TIPO DE CONTRATO:

Suministro

B. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, ELEMENTOS Y MAQUINARIA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 102, 104, 114, 115, 086, 078, 079, Y 126 ASOCIADAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

C. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene como alcance el suministro, de manera sucesiva y conforme a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente, de insumos, medicamentos, elementos, herramientas y maquinaria menor, destinados al fortalecimiento de las actividades misionales y funcionales de la dependencia, garantizando la ejecución de los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

D. OBLIGACIONES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las obligaciones que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son:

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

1. Suministrar los insumos y/o elementos descritos en las especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en la propuesta y a lo solicitado por el supervisor, manteniendo los precios ofertados.
2. Garantizar que los elementos a suministrar sean de excelente calidad, nuevos, originales y de marcas reconocidas en el mercado, que cumplan con las normas técnicas establecidas para el respectivo bien.
3. Realizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Almacén Municipal, de acuerdo con las cantidades y requerimientos dados por el supervisor.
4. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas por la entidad durante la ejecución del contrato.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o de mala calidad que no cumplan con las características solicitadas en un plazo no mayor a 1 dia, contado a partir del requerimiento del supervisor.
6. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en horas laborales de la Alcaldia Municipal de 8:00 a.m. a 5:00 pm, de lunes a viernes
7. Garantizar el suministro de los elementos objeto del contrato, desde una (01) unidad
8. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes de los diferentes elementos requeridos.
9. Cumplir con la correspondiente garantia, entendida como la reposición en caso de defectos inherentes a la calidad y deficiencias técnicas de los bienes proveidos, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien.
10._Suministrar los insumos objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y requisitos legales aplicables, y entregar al supervisor, previo o conjuntamente con cada suministro, los registros ICA, fichas técnicas, certificados de agricultura orgánica y demás documentos de soporte que sean exigibles para cada producto, de acuerdo con su naturaleza. El contratista deberá garantizar que dichos documentos correspondan a los productos efectivamente entregados y que estos cumplan con las condiciones de calidad, composición, registro y demás requisitos establecidos por la autoridad competente.
11. Las demás que sean necesarias y acordes al objeto del contrato.

- **OBLIGACIONES GENERALES.**

1. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad de los bienes y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta t el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
10. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
11. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
12. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

E. CLASIFICADOR DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DE LA - UNSPSC - CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

El objeto contractual a celebrar se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	NUMERO DE LINEA PAA
12	1214	121419	12141903	No-metales y gases elementales y puros	551
42	4231	423115	42311505	Vendas y vendajes y productos relacionados	
42	4212	421215	42121507	Equipo veterinario	
42	4231	423122	42312200	Sutura y productos relacionados	
27	2711	271116	27111600	Herramientas de perfilar	
10	1017	101716	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	
51	5110	511027	51102713	Antisépticos	
51	5117	511717	51171711	Antidiarreicos	
51	5124	512412	51241208	Agentes dermatológicos	
25	2510	251019	25101901	Vehículos especializados o de recreo	
73	7315	731521	73152108	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	
21	2110	211016	21101600	Maquinaria agrícola para siembra y plantado	

F. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- Especificaciones Técnicas del bien o el servicio:

Para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, el contratista deberá dar pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los bienes s y/o servicios previstos en el presente estudio previo, las cuales se relacionan a continuación:

En el presente literal, se deben incluir todas y cada una de las especificaciones necesarias para la ejecución del objeto contractual.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	Bono para plántulas	Bono destinado exclusivamente a la compra de plántulas de calidad certificada, aptas para establecimiento en campo, con características fitosanitarias óptimas, sistema radicular bien desarrollado y uniformidad en tamaño y vigor. Las plántulas deberán cumplir con los estándares técnicos del cultivo, incluyendo edad adecuada de vivero, ausencia de plagas y enfermedades, y procedencia de viveros registrados o autorizados.	Bonó	1
2	Bioth BT Insecticida Biológico	Uso agrícola - Formulado líquido para el control de gusanos Bioth BT es un insecticida constituido por esporas y cristales de toxinas procedentes de Bacillus thuringiensis, variedad Kurstaki, bacteria que presenta gran actividad contra un amplio grupo de orugas de mariposas y polillas. BioTH BT presenta en su formulación enzimas, aminoácidos y micronutrientes, que estimulan el crecimiento foliar y/o ayudan a la planta en la recuperación de ataques generado por plagas. ACCIÓN DEL Bacillus thuringiensis var kurstaki: 1. Las larvas consumen el follaje tratado con BT (Esporas y cristales con la toxina) 2. En minutos, la toxina se acopla al receptor específico al rededor de la pared del intestino y la larva detiene su alimentación. 3. En horas, la pared del intestino se destruye, permitiendo que las esporas y las bacterias normales del intestino entren en la cavidad del cuerpo, la toxina se disuelve. 4. En 1 a 2 días, la larva muere por septicemia, así como las esporas y las bacterias del intestino proliferan en su sangre.	1 Litro	1
3	Bovetropico	Bovetrópico WP es un producto biológico innovador basado en el hongo Beauveria bassiana, eficaz para el control de plagas que afectan cultivos de alto valor económico. Este hongo actúa naturalmente sobre las poblaciones de insectos plaga, especialmente en su fase adulta, aunque también es efectivo en larvas que se alimentan del follaje. Ideal para un manejo integrado de plagas que protege el cultivo sin recurrir a químicos agresivos, Bovetrópico WP es una solución ecológica y segura para mantener la salud y el rendimiento de tus plantas. Beneficios de Bovetrópico WP: Control biológico eficaz: Regula las poblaciones de plagas adultas y larvas en cultivos. Seguro para el medio ambiente: Producto natural y biodegradable, ideal para agricultura sostenible. Versatilidad: Adecuado para una variedad de cultivos de alta importancia económica. Manejo integrado de plagas: Complementa otros métodos de control sin interferir con ellos.	1 kg	1
4	Sáfer Micorrizas M.A	Sáfer Micorrizas M.A® es un bioestimulante radicular que permite incrementar la productividad de las plantas y reducir el uso de fertilizantes, constituyéndose en una alternativa de producción más eficiente y amigable con el ambiente. Sáfer Micorrizas M.A® contiene esporas, micelio y propágulos (raicillas colonizadas, micelio libre y esporas), que facilitan el crecimiento y desarrollo de las plantas al establecer una simbiosis. Esta relación beneficia a la mayoría de los cultivos de	50 kg	1

		importancia económica al hacerlos más eficientes en la absorción de nutrientes, toma de agua, tolerancia a condiciones de estrés como salinidad, suelos ácidos y/o básicos y compactación; igualmente protege a las raíces contra el ataque de hongos fitopatógenos radiculares y nemátodos. Sáfer Micorrizas M.A® es un producto comercial a base de micorrizas arbusculares que han mostrado sus beneficios en el desarrollo radicular y productivo de las plantas.		
5	Trichotrópico WP	Producto biológico a base del hongo Trichoderma y que cuenta con dos especies T. harzianum y T. koningii, esto le permite una muy buena adaptabilidad a diferentes climas. Trichotrópico® WP compite por espacio con los hongos patógenos, creando un escudo alrededor de las raíces generando una protección frente a problemas fungosos que se encuentran en el suelo de diferentes cultivos.	1 kg	1
6	Solución de pH 4,01	Solución de calibración pH 4.01 de calidad superior que es trazable por NIST y se suministra con un certificado de análisis. Está producido de acuerdo con las normas ISO 3696/BS3978, utilizando sales de alta pureza, agua desionizada, balanzas certificadas con control de peso y material de vidrio de clase A en un ambiente de temperatura controlada monitoreado con termómetros certificados. Los valores informados tienen una precisión de +/- 0.01 pH @ 25 °C y son trazables según los Materiales de Referencia Estándar (SRMs) del NIST.	500 mL	1
7	Solución de pH 7,01	Solución de calibración pH 7.01 de calidad superior que es trazable por NIST y se suministra con un certificado de análisis. Fabricada de acuerdo con las normas ISO 3696 / BS3978 que utilizan sales de alta pureza, agua desionizada, balanzas con control de peso certificadas y cristalería de clase A en un ambiente de temperatura controlada y con termómetros certificados. Los valores reportados tienen exactitud de +/- 0.01 pH @ 25 ° C y son trazables a los Materiales de Referencia Estándar (SRM) del NIST.	500 mL	1
8	Solución de conductividad 1413 uS/cm	Es un estandar de conductividad de calidad superior de 1413 Micro Siemens/cm, estandarizada con un medidor de conductividad que ha sido calibrado con cloruro de potasio NIST 2202 SRM (Material de Referencia Estandar) en agua desionizada para uso analítico de acuerdo con la norma ISO 3696 / BS3978. Adicionalmente en la preparación de las soluciones se utilizan balanzas certificadas de control de peso, material de vidrio clase A y termómetros certificados.	500 mL	1
9	Solución de almacenamiento electrodos	Es una solución de almacenamiento de electrodos preparada con productos químicos de grado reactivo que se puede utilizar para garantizar un rendimiento óptimo de sus electrodos de pH y ORP.	500 mL	1
10	Solución de limpieza Inorgánicos	Solución de limpieza especialmente formulada para eliminar sustancias inorgánicas de un electrodo de pH Botella hermética con sello a prueba de manipulaciones para garantizar la calidad.	500 mL	1

11	Bolsas para vivero	Bolsas para vivero 15 x 26 paquete por 100	Paquete por 100 unidades	1
12	Semillas de maiz	Semilla certificada de maiz amarillo harinoso (Zea mays) para clima frío variedad Porva bolsa por 1 kg	1 kg	1
13	Semillas de cilantro	Semilla de cilantro presentación en sobre por 2 g	2 g	1
14	Semillas de arveja	Semilla certificada de arveja (Pisum sativum) presentación en empaque por 1 kg, variedad Santa Isabel adaptada a clima frío.	1 kg	1
15	Semillas de frijol	Semilla de frijol (Phaseolus vulgaris) variedad cerinza, presentación en empaque por 1 kg, alta viabilidad.	1 kg	1
16	Semillas de haba	Semilla de haba (Vicia faba) variedad pescana, presentación en empaque por 1 kg, apta para clima frío	1 kg	1
17	Semillas de Rúgula	Semilla de rúgula presentación en sobre por 2 g	2 g	1
18	Semillas de Kale	Semilla de kale presentación en sobre por 2 g	2 g	1
19	Semillas de Coliflor	Semilla de coliflor presentación en sobre por 1 g	1 g	1
20	Semillas de Remolacha	Semilla de remolacha presentación en sobre por 5 g	5 g	1
21	Semillas de Cebolla cabezona	Semilla cebolla cabezona blanca en sobre por 0,5 g	0,5 g	1
22	Semillas de Cebolla larga	Semilla cebolla larga tokio en sobre por 2 g	2 g	1
23	Semillas de Puerro	Semilla cebolla puerro en sobre por 5,1 g	5,1 g	1
24	Semillas de Apio	Semilla apio en sobre por 2 g	2 g	1
25	Semillas de Pimentón	Semilla pimenton california wonder en sobre por 1 g	1 g	1
26	Semillas de Ají	Semilla ají en sobre por 2 g	2 g	1
27	Semillas de Pepino	Semilla pepino cohombro en sobre por 2 g	2 g	1
28	Semillas de Calabacín	Semilla calabacín en sobre por 4 g	4 g	1
29	Semillas de Perejil	Semilla perejil rizado en sobre por 3 g	3 g	1
30	Semillas de Cebollín	Semilla cebollin sobre por 0,5 g	0,5 g	1
31	Semillas de Eneldo	Semilla eneldo presentación 160 semillas	160	1
32	Semillas de Tomillo	Semilla tomillo presentación 200 semillas	200	1
33	Semillas de Romero	Semilla romero presentación 0,3 g	0,3	1
34	Metatrópico WP	Insecticida biológico a base del hongo Metarhizium anisopliae que actúa en el control preventivo de poblaciones de insectos plagas en los cultivos.	1 kg	1
35	Farmix	fungicida orgánico de amplio espectro, formulado con canela, magnolia, tomillo y ajo. Previene y controla hongos como mildiu, botrytis y alternaria sin generar resistencia.	1 Litro	1

36	Biogot Agrisan	Fungicida orgánico desarrollado para proteger de algunas enfermedades a las flores, frutales, hortalizas y plantas ornamentales.	1 Litro	1
37	Cal dolomita	Enmienda para aplicación directa al suelo compuesto por carbonato de calcio 33% y carbonato de magnesio 15%, ideal para corregir la acidez de los suelos, neutralizando el aluminio y/o para incrementar los contenidos de calcio y magnesio, elementos nutritivos esenciales para la nutrición de las plantas.	50 kg	1
38	trampas cromáticas amarillas	Paquete de 10 unidades de trampa cromática adhesiva color amarillo, elaborada en material plástico resistente , dimensiones de 20 x 25 cm, recubierta con pegante entomológico no tóxico y resistente a la intemperie. Debe incluir sistema de sujeción para colgado (orificio reforzado, gancho o amarre plástico). Utilizada para monitoreo y control de insectos voladores como mosca blanca, pulgones y trips.	10 unidades	1
39	trampas cromáticas azules	Trampa cromática adhesiva color azul, elaborada en material plástico resistente, dimensiones de 25 x 15 cm, recubierta con pegante entomológico no tóxico y resistente a la intemperie. Debe incluir sistema de sujeción para colgado (orificio reforzado, gancho o amarre plástico). Producto apto para monitoreo y control de trips (Thysanoptera).	10 unidades	1
40	pala	Pala agrícola con un mango de madera de fresno con acabado enlacado, lo que proporciona un agarre cómodo y resistente. La cabeza de acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra asegura una gran durabilidad. Con un largo total de 144 cm y un ancho de cabeza de 23 cm, esta pala está diseñada para ofrecer un rendimiento óptimo en diversas tareas.	unidad	1
41	azadón	Azadón con mango en madera y la superficie en hierro macizo, Fabricación en acero carbono especial de alta calidad., Mango con terminación barnizada para una mejor presentación del producto. La capa protectora de barniz incoloro realza su tonalidad, concediéndole brillo y un toque más liso al producto., El mango de 130 cm de esta herramienta, además de tener excelente resistencia, se fabrica con madera de origen renovable., Recibe pintura electrostática a polvo, que tiene mejor presentación visual y mayor protección contra la oxidación.	unidad	1
42	Fungicida sistémico (Azoxystrobin)	Fungicida de acción sistémica y preventiva utilizado para el control de enfermedades fúngicas en cultivos agrícolas. Actúa inhibiendo la respiración celular de los hongos, proporcionando protección prolongada.	40 gr	1
43	Fertilizante orgánico Compost	Abono de origen orgánico que mejora la estructura del suelo, incrementa la retención de humedad y aporta nutrientes esenciales para el desarrollo de los cultivos.	50 kg	1
44	Insecticida piretroide (Cipermetrina)	Insecticida de contacto e ingestión utilizado para el control de insectos masticadores y chupadores en diversos cultivos. Actúa sobre el sistema nervioso de los insectos.	250 ml	1

45	Fungicida de contacto (Mancozeb)	Fungicida de contacto de amplio espectro utilizado para prevenir enfermedades causadas por hongos en cultivos hortícolas y frutales.	1 kg	1
46	Fertilizante químico NPK (15-15-15)	Fertilizante granulado que aporta nitrógeno, fósforo y potasio de manera equilibrada, promoviendo el crecimiento y desarrollo de los cultivos.	50 kg	1
47	Adherente agrícola	Producto coadyuvante que mejora la adherencia, cobertura y eficacia de agroquímicos aplicados en cultivos.	1 Litro	1
48	Fungicida Antracol WP	Fungicida de contacto a base de Propineb, utilizado para el control de enfermedades fúngicas en diversos cultivos, con acción preventiva y amplio espectro.	400 gr	1
49	Fungicida Mertect 500 SC	Fungicida sistémico a base de Thiabendazole, utilizado principalmente en el tratamiento postcosecha y control de enfermedades en almacenamiento.	100 ml	1
50	Insecticida Engeo	Insecticida de amplio espectro a base de Thiamethoxam y Lambda-cyhalothrin, con acción sistémica y de contacto, utilizado para el control de insectos chupadores y masticadores en diferentes cultivos.	250 ml	1
51	Embudo decantador de vidrio para laboratorio	Embudo separación decantación tipo Pera de 500 ml elaborado en vidrio borosilicato 3.3 or pyrex (de alta resistencia quimica y termica), espiga de 60mm, con tapa (plastica o de vidrio esmerilado) con forma conica, apto para lavavajillas, color transparente, llave de paso PTFE (politetrafluoroetileno) en tflon resistente a quimicos que permite el control preciso del flujo de liquidos, dimensiones aproximadas: Diámetro del cuerpo: ~100 mm, Altura total: ~350 mm, Diámetro del tallo: ~15 mm, Peso aproximado 200–350 g.	unidad	1
52	Soporte de laboratorio de quimica	Soporte de laboratorio de quimica adecuado para sujetar de forma segura vasos de precipitado y otros equipos de laboratorio, elaborado en hierro y diseñado para soportar uso riguroso en laboratorio, dimensiones varilla acero inoxidable cromado de 30 cm/11,81 pulgadas y un tamaño de base negra en hierro de 16 cm x 9 cm/6,30 pulgadas 3,54 pulagadas, incluye: 1 base metalica pesada (para estabilidad), 1 varilla ertical, 1 pinza o abrazadera ajustable, 1 aro metalico (para embudos o recipientesl, caracteristicas funcionales: sistema modular que permite ajusta altura y posicion de las pinzas, sujeción firme mediante tornillos (nueces) compatible con accesorios de labortatorio estandar. Uso tipico: tubos de ensayo, buretas, embudos, matraces. Montajes de: Filtración, destilación, titulación.	unidad	1
53	Caldo bordelés	fungicida y bactericida de contacto, usado para desinfectar heridas en plantas o controlar enfermedades causadas por hongos y bacterias. Su ingrediente activo suele ser oxicloruro de cobre o cobre metálico.	1 kg	1
54	Extracto de Ruda	Nematicida con mecanismo de acción va desde la repelencia hasta la disuasión de la alimentación, oviposición y toxicidad sobre nemátodos, ácaros e insectos de acuerdo a la tabla de dosis.	1 Litro	1
55	Extracto de aji	Extractos de Ají y Ajo; posee gran cantidad de componentes como limoneno, disulfuro de alilo, capsaicina, ácido nicotínico, carotenoides.	1 Litro	1

56	Extracto de neem	extracto vegetal de acción insecticida, cuyo ingrediente activo la Azadiractina que proviene del árbol de NEEM y se aplica utilizando las técnicas desarrolladas para la aspersión de insecticidas.	30 mililiitros	1
57	Adn green	Insecticida orgánico a base de extractos vegetales. Controla áfidos, trips y mosca blanca en cultivos como rosa, clavel y fresa.	1 Litro	1
58	Glifosato	Glifosato: Herbicida post-emergente no selectivo de amplio espectro con acción sistémica y por contacto. Una vez absorbido, su Ingrediente activo se une a la enzima EPSPS inhibiendo la función de la vía del ácido siquímico, produciendo una deficiencia de aminoácidos aromáticos, lo que eventualmente provoca la muerte de la planta por desnutrición.	1 Litro	1
59	Metaldehido	Molusquicida que interrumpe la producción de la substancia mucosa de los caracoles y babosas	1 kg	1
60	Fuente de Humus	Abono orgánico que resulta de un proceso natural desarrollado por las lombrices rojas californianas al digerir y transformar todo tipo de material orgánico y entregarlo como un producto bioquímicamente activo, rico en nutrientes, ácidos húmicos y fúlvicos que proporcionan al suelo múltiples beneficios.	25 kg	1
61	Clethodim	Es un herbicida post emergente del grupo de los Ciclohexanedione oxima para el control de malezas de hoja angosta (monocotiledoneas); es usado mayormente en cultivos selectivos como Pimientos, Cebolla, Hortalizas, Vid, Esparrago, Mango y otros	1 Litro	1
62	Paraquat	Herbicida de amplio espectro de control: controla todo tipo de malezas. Acción rápida: actúa rápidamente, permitiendo que la siembra se pueda hacer más pronto, lo que facilita una óptima utilización de la tierra. Resistente a la lluvia: después 30 minutos la lluvia no afecta la actividad gracias a su rápida penetración. Se inactiva en el suelo: no es fitotóxico al cultivo establecido, su categoria toxicologca es II moderadamente peligroso dañino.	1 Litro	1
63	Cipermetrina	Insecticida piretroide no sistémico de amplio espectro de acción sobre insectos lepidópteros, coleópteros y hemípteros (Áfidos), siendo un producto efectivo para el control de insectos defoliadores, minadores y trips en una amplia gama de cultivos.	1 Litro	1
64	Fosforoestress	Es un fertilizante foliar complejo 10-30-10 (NPK) con aminoácidos para aplicación foliar de alta concentración en fósforo, con acción bioestimulante y nutriente complementado con Magnesio (Mg), Boro (B), Zinc (Zn) y Cobre (Cu), elementos muy requeridos en diversos cultivos y deficitarios en los suelos del trópico.	1 Litro	1
65	Fertilizante NPK	Fertilizante NPK: fertilizante foliar formulado a base de elementos mayores y de los micronutrientes Fe, Mn y Zn, que contiene además Ácidos húmicos y Folcisteína	1 Litro	1

66	Aceite 15 W 40	El aceite 15W-40 es un lubricante multigrado adecuado para motores a gasolina y diésel, destacando por su alta viscosidad que protege contra el desgaste y ofrece gran estabilidad térmica. Ideal para motores de pasajeros con desgaste, sistemas de inyección directa/indirecta y vehículos de alto kilometraje, garantizando una limpieza interna eficiente. El "15W" indica su fluidez en frío (invierno) y el "40" su desempeño a altas temperaturas. Ofrece una película lubricante resistente, ideal para condiciones de tráfico intenso o carga pesada. Se utiliza en motores a gasolina, diésel, maquinaria agrícola y equipos de construcción	0,946 litro	1
67	Grasa de litio	La grasa de litio, especialmente el complejo de litio (EP2), es ideal para maquinaria pesada por su alta resistencia a cargas, temperaturas de -20°C a >150°C y al agua. Protege rodamientos, chasis y componentes metálicos contra corrosión y desgaste extremo. Se recomienda usar productos de alta calidad para un rendimiento duradero en condiciones severas. Soporta mayores temperaturas y cargas que el litio convencional. Indispensables para cargas pesadas y trabajos de alto impacto. Evita el lavado de la grasa en ambientes húmedos o minería. Generalmente se utiliza grado NLGI 2 para rodamiento y equipos de construcción	5 libras	1
68	Motobomba autocebante	Motobomba autocebante, potencia de 1" X 1", 1-1/2 Hp, motor a gasolina de 2 tiempos, altura máxima de bombeo de 25 metros, máxima profundidad de succión de 5 metros, flujo maximo 500 L/min, capacidad del tanque de 2,3 L, velocidad de 3650 - 3700 rpm, cilindrada de motor 212 cc, diametro de entrada /salida: 1"(25mm) , flujo maximo de 500 L/min, peso 22 kg, tiempo de funcionamiento por tanque: Hasta 1.66 horas, carcasa en aluminio e impulsor de hierro, arranque manual (cuerda retractil),dimensiones de base 28 cm, alto 32 cm y ancho 39 cm, color negro con naranja.	unidad	1
69	Interruptor para encendido de arranque para tractor Massey Ferguson	Interruptor de encendido de arranque para tractor massey fergurson compatible con modelo 291, permite el paso de corriente para activar los circuitos de encendido y el motor de arranque mediante llave, tensión nominal de 12 V CC, corriente maxima 25 A (minimo), minimo 3 o 4 posiciones, conector tipo enchufe, terminal cuchilla, tipo de circuito monocircuito, material del cuerpo en plastico resistente o metalico con recubrimiento anticorrosivo, material de contacto cobre, incluye 2 llaves iguales, cumplimiento con ISO/SAE para componentes electricos agricolas, garantia de 6 meses, dimensiones del paquete, 12,5 cm X 8 cm X 7 cm	Unidad	1
70	Gramera de cocina	Gramera digital de cocina, diseño compacto con superficie plana, panel tactil LCD con retriluminación blanca, dimensiones de pantalla de 5.1 x 2.3 cm, rango de medición de entre 0,1 g hasta 3 Kg de alta precisión, unidades de medida en gramos, kilogramos, mililitros, quilates, onzas, libras y libras-onzas, bateria recargable integrada con cable usb y adaptador de corriente incluidos, indicadores de sobrecarga y bateria baja, funciones de tara, apagado automatico, superficie en acero inoxidable, reesistente y facil de limpiar, temperatura de trabajo entre 0°C a 40°C,	Unidad	1

		dimensiones del producto 20.5 x 15.5 x 3cm, peso 350gr.		
71	Cuchillas para retovator	Cuchillas para rotovator tipo C, con orientación perfil derecho (R) e izquierdo (L), 36 unidades en total – 18 de perfil derecho y 18 de perfil izquierdo para rotor de 6 secciones (6 cuchillas por sección), material acero al boro de alta calidad, apto para maquinaria agrícola, tratamiento térmico templado y revenido, con dureza garantizada minima HRC > 45, espesor de 9mm, diámetro del agujero de montaje de 14mm equivalente a tornillo de 9/16", distancia entre agujeros de monataje de 58 mm, acabado superficie con recubrimiento antidesgaste o endurecimiento superficial para aumentar vida útil, compatibilidad para maquina de marca FALC, sentido de rotación hacia adelante, incluye tornilleria correspondiente.	Juego	1
72	Guadañadora	Guadañadora con empuñadura multifuncional y manilar abierto, a gasolina de alto rendimiento para uso agricola, horticola y de mantenimiento de áreas verdes, motor monocilindrico de 36,3 cc y potencia de 2 HP (1.5 kw) de 2 tiempos, que funciona con mezcla de gasolina y aceite en una relación de 1:40, optimizado por un sistema de refrigeración por aire, volumen de deposito de 0,81 litros quipada con tubo de 28 mm de diametro con reducción de vibraciones, peso seco de 7,9 kg (sin herramienta de corte ni combustible), diametro de corte de 450 mm, cuchilla de corte de 3 pntas, compatible con cabezales de nylon (TrimCut/AutoCut) y el cabezal polycut, soporta sierra circular, cuchillo triturador y cuchillo de dos puntas para desmalezado pesado, cilindarada de 36,3 cc, capacidad del tanque de 0,81 L.	Unidad	1
73	Motocultor	Herramienta para uso intensivo en los sectores agricola y ganadero en la preparación de suelos en grandes extensiones de terreno, equipo impulsado por un motor de 4 tiempos a gasolina con una cilindarada de 252 cm3, planta motiz con potencia neta de 5.2 kw (7HP), proporcionando la fuerza necesaria para romper suelos compactos, deposito de combustible de 3,6 litros, caja de cambios que inlcuye dos marchas de avance y una de reversa, ancho de trabajo ajustable hasta los 100 cm que permite al operario a configurar la maquina para pasadas en campo abierto o ajustes mas estrechos segun el cultivo, peso y tracción con un peso aproximado de 102 kg, incluye luz frontal, chasis y manilar que asbsorben tensiones mecanicas del labrado, marchas 2 delante/1 reversa	Unidad	1

74	Cortasetos corto	Cortasetos utilizado para mantenimiento estetico de jardineria profesional y cercas vivas, diseño ligero y equilibrado, intgrado con un motor de combustión interna de 2 tiempos que funciona con mezcla de aceite y gasolina, con cilindrada de 27, 2 cm3, capaz de generar una potencia neta de 1 HP, sistema de refrigeración por aire, espada de 60 cm de longitud, sistema de corte de alta frecuencia 3800 y 4000 r/min para un corte limpio con cuchillas de coble filo, peso seco de 5 kg,	Unidad	1
75	Cortasetos largo	Cortasetos largo para facilitar tareas de limpieza y perfilado de áreas verdes en lugares de dificil acceso, sistema multifuncional de corte y mantenimiento, optimiza el transporte y almacenamiento gracias a su sistema de acoplamiento rapido, impulsado por motor de combustión interna a 2 tiempos que opera con una mezcla de aceite con gasolina refrigerado por aire, planta motriz con potencia de 1.7 HP para gestionar vegetación herbacea como setos densos, cabezal cortasetos HL 145 de doble filo con angulo de ajuste de 145 grados, cabezal de desmalezado que incluye nylon (yoyo) diseñado para corte de cesped y bordes, mango de lazo (R) para trabajar en espacios confinados o para dirigir e cabezal de crotasetos con precision, incluye arnes ergonomico para distribución equilibrada del peso, kit de herramientas basicas para ajuste en campo, gafas de seguridad, protector de cuchilla y protección para el operario.	Unidad	1
76	Fumigadora de espalda hibrida de 16 litros (electrica/manual)	Pulverizador hibrido (electrico y manual) profesional de 16 litros de capacidad, que combina la tecnologia electrica con el accionamiento manual, fabricado con materiales resistentes a quimicos agricolas, su corazon es una bomba de diafragma de alto rendimiento capaz de generar una presión de trabajo que oscila entre los 22 y 58 PSI, bateria recargable de 12 V que garantiza una operación de 4 a 5 horas, intgra potenciometro que regula la presión de salida y un visor de carga (voltimetro) para moniotirear en tiemp real la bateria, con sistema hibrido que permite conmutar a modo manual.	Unidad	1
77	Fumigadora de espalda manual de 20 litros	Fumigadora de espalda de 20 litros para aplicación de productos quimicos en los sectores agropecuarios e industrial, su estructura contiene un chasis plastico de alta resistencia a impactos, peso neto de 4.6 Kg, bomba hidraulica con camara de presión interna fabricada en polimero de alta resistencia mecanica, la cual integra una camara de presión que garantiza una aplicación constante de 50 PSI (+/-10%), pensada en la comodidad del operario, diseño ergonomico con correras acolchadas, dimensiones de 41.5 x 22.5 x 59 cm, color amarillo.	Unidad	1
78	Fumigadora estacionaria	Equipo de aspersión estacionaria diseñado paara aplicaciones agricolas o insutriales que requieren de un flujo constante, impulsado por un robusto motor a gasolina de 196 cc, 6.5 HP y 196 cc, con un sistema de 4 tiempos enfiado por aire, bomba de piston de alto rendimiento capaz de entregar un caudal aproximado de 25 litros por minuto para cubrir grandes extensiones de terreno en menor tiempo, rango de presión ajustable entre 305 y 635 PSI (regulable) , camara de compensación de acero inoxidable y chasis reforzado, dimensiones de 41.5 cm x 22.5 cm x 59 cm.	Unidad	1

79	Motoazada	Motoazada diseñada para laborares intensivas en predios agricolas y ganaderos para la preparación de suelos, impulsada por un potente motor diesel de 12 HP que garantiza un torque elevado en terrenos compactos, sistema de encendido mediante arranque manual retractil, caja de cambios de 6 velocidades distribuidas en 2 marchas de alta (H), 2 marchas de baja (L), reversa (R) y una toma de fuerza (PTO), ofrece un ancho de labor de 140 cm, ideal para cubrir grandes superficies, regulación de profundidad de trabajo que oscila enter los 15cm y 30 cm, dimensiones del equipo de 105 cm x 140 cm x 103 cm.	Unidad	1
80	Motobomba 3x3 a gasolina	Motobomba autocebante en aluminio para transporte de agua como riego por trasiego, abastecimiento, drenajes y aplicaciones agricolas generales, permite el flujo hidrico masivo con alta eficiencia, motor a gasolina de 6,5 Hp que opera a 3600 rpm tipo monocilindrico de 4 tiempos inclinado a 25° y refrigerado por aire, cuenta con una cilindrada de 196 cc y una camisa de acero de alta durabilidad, relación de compresión de 8:1 y una configuración de carrera de 68 mm X 54 mm para su puesta en marcha, integra un sistema de arranque manual retractil, tanque de combustible de 3,6 litros y una capacidad de aceite de 0,6 litros que mantiene un consumo nominal optimizado de 1,9 l/h. Sección hidraulica equipada con cabeza maxima de 28 metros, caudal maximo de 850 litros por minuto, todo el conjnto se encuentra protegido por un chasis tubular robusto cuyas dimensiones son 51 x 38 x 43 cm que facilitan el trransporte y despliegue en cualquier trreno.	Unidad	1
81	Manguera de Succión 2X6	Manguera de succión y descarga de alto rendimiento 2" (50.8 mm) de 6 metros, diseñada para el transporte eficiente de liquidos en condiciones exigentes, bombeo, drenaje y riego, fabricada con PVC reforzado con estructura externa corrugada para mayor resistencia o colapso por succión, presión de trabajo hasta de 80 PSI, acabo en color negro, incluye acoples metalicos, abrazaderas de seguridad lista para instalarse.	Unidad	1
82	Luces de peligro para tractor	Lampara de peligro/ luz direccional trasera para tractor, compatible con tractor Kubota M9540 modelo 2021 para trabajo agricola o transporte rural, color ambar, forma redonda, sistema de iluminación bombillo convencional (incandecente o compatible con LED), voltaje de operación de 12 V DC (estandar en maquinaria agricola), cableado con conector incluido (plug tipo rapido) 2 positivos y uno negativo, lente plastico acrilico resistente a impactos, carcasa de polimero de alta resistencia (ABS o similar), base de fijación metalica con rosca para montaje firme de rosca con tuerca de ajuste, dimensiones: diametro de 8 a 10 cm , 4 a 6 cm de profundo y longitud del cable de entre 15 a 25 cm, resistente al agua, teemperatura de trabajo de entre 10 a 50°C.	Unidad	1
83	Medidor Laser	Medidor láser de distancia GLM 50-27 C con Bluetooth. Carcasa con revestimiento de caucho, protección IP65. Mide distancias, alturas, áreas, volúmenes, inclinación y alturas indirectas. Transfiere datos vía Bluetooth a app móvil para crear planos y exportar en JPEG/PDF. Incluye	Unidad	1

		estuche, correa, 2 pilas AA, manuales. Garantía 1 año Bosch.		
84	Bateria Recargable Medidor Laser	Batería Li-Ion recargable con puerto USB-C para medidores Bosch GLM 50-27 CG/C y GLM 50-22. Permite carga y uso simultáneo. Compatible con fuentes 5V: adaptador, PC, power bank. Reemplaza baterías desechables. Tecnología sin efecto memoria, mayor vida útil.	Unidad	1
85	Decámetro Metálico X 50 Metros	Decámetro enrollable longitud 50 m x 5 cm de ancho. Cuerpo en plástico de alta resistencia. Referencia CMA050. Mecanismo de enrollado manual. Garantía 1 año por defectos de fabricación. Para medición en obra civil y topografía.	Unidad	1
86	Binoculares 8×42	Características del producto: Antiniebla, Diámetro objetivo del lente (en mm): 32mm, Magnificación digital medida en multiplicaciones (zoom digital):8X, Usos específicos del producto: Caza, Observación de aves, Senderismo y exteriores, Tipo de soporte vesa: techo, Alivio visual: 14 Milímetros, Descripción de prisma para binoculares: Prisma de porro, Diámetro de la pupila de salida: 3,8 Milímetros, Revestimiento para la lente: Aumente la transmisión de luz con múltiples recubrimientos antirreflectantes en todas las superficies de aire a vidrio, Nivel de resistencia al agua: A prueba de agua, Tipo de enfoque: Enfoque central, Descripción del rango de ajuste de dioptrías: +-3 a +-5 dioptrías, Ratio del zoom: 8x, Campo de visión: 390 Pies, Ángulo de visión aparente: 7,4 Grados, Descripción del enfoque: Enfoque manual, Vision nocturna: Sí, Contenido de la caja: Binoculares, GlassPak estuche binocular (Sistema de arnés de pecho para transporte ergonómico), Cubierta ocular Rainguard, Cubierta de lente objetivo atada, Correa de cuello cómodo, Paño de lente. Binoculares HD con aumento de 8x y lentes objetivo de 42 mm, optimizados con elementos de vidrio seleccionados para ofrecer una resolución excepcional, cortar la aberración cromática y proporcionar una excelente fidelidad de color, nitidez de borde a borde y transmisión de luz. Las lentes totalmente multicapa aumentan la transmisión de luz con múltiples recubrimientos antirreflectantes en todas las superficies de aire a vidrio. El diseño del prisma de techo se valora por una mayor durabilidad y un tamaño más compacto. La armadura de goma proporciona un agarre seguro, antideslizante y una protección externa duradera. Los binoculares son compatibles con un trípode, lo que permite su uso en un trípode o en un soporte de ventana de coche. La purga de nitrógeno y los sellos de junta tórica proporcionan un rendimiento a prueba de agua y niebla en todos los entornos. Construcción robusta que resiste el retroceso y el impacto.	Unidad	1

87	Taladro/atornillador	Taladro percutor y atornillador inhalambrico de alto rendimiento, diseñado para profesionales que exigen potencia y versatilidad en un formato manejable, motor sin escobillas, diseño compacto y ligero, ideal para jornadas extensas o lugares de dificil acceso, cuenta con madril de ajuste rapido de 1/2" (13mm) que facilita el cambio de accesorios y un interruptor de velocidad variable que permite control preciso dependiendo del material, integra luz LED posicionada estrategicamente par iluminar la zona de trabajo en entornos oscuros, voltaje de 20 V maximo, torque maximo de 65Nm, dos rangos de velocidad (0-500/0-1750 RPM), golpes por minuto de 0-8500/29750 IPM (Función percutora), capacidades de perforación de Madera hasta 25 mm, metal hasta 13 mm, hormigon o mamposteria hasta 6.5 mm, con función desatornillador, potencia de 340 W incluye bateria de Li-ion, cargador y bolso. Dimensiones de 9cm de ancho, 24 cm de alto y 31 cm de largo, peso de 1,5 kg, color amarillo - negro.	Unidad	
88	Pulidora inhalambrica	Pulidora inhalambrica profesional de 4.1/2 pulgadas - 20 V de mano, herramienta para realizar cortes, desbastes y pulidos con total libertad de movimiento, opera con una plataforma de bateria de 20 voltios (Li-ion), acalza velocidades de 10.000 RPM, potencia de 20 W, con diseño ergonomico para largas jornadas de trabajo, cuenta con mango auxiliar ajustable en 3 posiciones para usuarios diestros o zurdos, manija desmontable, caja de engranajes de aluminio que protege componentes y disipa el calor, modo de operación rotatorio, sistema de bloqueo de eje que facilita el cambio de discos de 115mm (brida de 5/8") y una guarda de ajuste rapido para una protección inmediata, incluye maletin plastico de alto impacto, bateria de alto rendimiento de 20V (4.0 A.h), cargador de bateria, guarda de disco de seguridad, mango auxiliar ergonomico y llave de ajuste para cambio de accesorios.Peso de 3 Kg, largo de 30 cm, largo del cable de 1,5 m, color azul - negro.	Unidad	1
89	Palin	Palin hoyador metalico negro cuadrado, fabricado en acero al carbono, con cabo de madera, ancho de 19 cm, alto de 160 cm, espesor de 0.20 cm peso aproximado de 2,5 Kg, diseño alargado y recubrimiento anticorrosivo.	Unidad	1
90	Hoyadora	Hoyadora manual punta redonda fabricada en acero templado, espesor de cabeza 1.5 mm, mango fabricado en madera de fresno laquelado, peso 3,17 , 1,21 m de alto y 15 cm de ancho, largo total de 36,1cm para jardineria	Unidad	1
91	Serrucho	Serrucho corneta profesional, hoja de sierra fabricada en acero de alta calidad, alto 10", ancho 2", largo 28"	Unidad	1
92	Martillo	Martillo con cabeza fja de 2 cuñas para mas durabilidad. Cabeza en Acero SAE 1045 durable y resistente, Mango de Madera barnizado, uñas del martillo un 15% mas largas para mas facilidad al sacar clavos, ancho de 10.8 cm, largo de 19.5 cm, espesor de 11.5 cm, peso de 0.7 kg, mango en madera.	Unidad	1
93	Cinta para invernadero	Cinta para invernadero autoadhesiva fabricada en polietileno de baja densidad, con filtro uv de 3 ", agregado y adhesivo sensible a la presión para invernaderos, de 50 m de largo por 7,62 cm de	Unidad	1

		ancho, color transparente, ideal para reparación de plásticos para invernaderos.		
94	Ahoyadora a Gasolina	Ahoyadora a Gasolina de 1.9 Hp Motor: 2 tiempos Cilindrada: 51,7 c.c. Potencia del motor: 1,9 HP/1,4 Kw Arranque: Manual Combustible: Gasolina Velocidad: 9,600 rpm Broca: 200 mm x 800 mm Peso: 10 kg	Unidades	1
95	Pala cuadrada	Pala cuadrada con un mango de madera y una cabeza de acero al carbono con acabado en pintura epóxica. Su cabeza tiene un ancho de 26 cm y un largo de 52 cm. Además, su ensamble es de interferencia con aro y tiene un espesor de lámina de 1.5 mm. Su diseño incluye hombros rolados atrás y una cabeza #4.	Unidades	1
96	Pala redonda	Pala Punta Redonda de 150 cm de largo, ancho: 20 cm, punta huevo	Unidades	1
97	Barra Agrícola	Barra agrícola de 14 lb, fabricada en acero para rieles con una dureza de 40-55 HRC.	Unidades	1
98	Machete	Machete 3 canales de 22 pulgadas, material en acero con mango ergonómico, plástico antideslizante. ALTO: 22 pulgadas. ANCHO: 3 pulgadas	Unidades	1
99	Rastrillo	Escoba Plástica de 18 Dientes con mango, tipo rastrillo para hojas Ancho : 44.1 cm Alto : 150.3 cm Color : Negro	Unidades	1
100	Estacón de madera	Estacón 1,50 Metros Aproximadamente X 10cm Material: Pino patula inmunizado Largo: 1.50 m Diámetro: 10 cm Peso: 12 kg	Unidades	1
101	Malla Plástica Multiusos	Malla Plástica Multiusos 20mmx20mm H100cm Rollo 30 m Colores: verde o negro Alto: 100 cm Largo: 3000 cm Espesor: 4 mm	Rollo	1
102	Bandeja de germinación	Bandeja de germinación para semillas de 128 cavidades. Material poliestireno de alto impacto. Ancho: 27 cm. Largo: 55 cm. Alto: 5 cm.	Unidades	1
103	Juego 4 herramientas para jardinería	Juego 4 Herramientas para jardinería. Contiene 1 Transplantador, 1 Cuchara, 1 Bieldo de 3 dientes, 1 Cultivador. Fabricadas en acero al carbono, Mangos fabricados en madera de fresno, Casquillos metálicos que refuerzan el encabado y mango de 6".	Unidades	1
104	Abono 15 15 15:	ABONO 15 15 15: • Grado: 15-15-15 • Nitrógeno Total: (N) 15 % • Nitrógeno Amoniacal: (N) 10.3 % • Nitrógeno Nítrico: (N) 4.7 % • Fósforo asimilable: (P2O5) 15 % • Potasio soluble en agua (K2O): 15 % • Tipo de abono: Fertilizante complejo granulado N-P-K para aplicación al suelo.	Bulto X 50 KG	1

		• REGISTRO ICA Peso: 50 KG		
105	Rollo de polisombra negro	Polisombra negra al 80% x 4 mts de ancho tramo de 100 mts, especial para cubrimiento de cultivos, terrazas o zonas de intenso sol con aditivo UV para garantizar su durabilidad a intemperie.	Rollo	1
106	Punto Ecológico	Punto ecológico en estructura metálica de tres puestos, tubo cuadrado CR de 1 pulgadas Calibre 20. Platina de 1/8 ya lamina CR x Calibre 24. Base de la estructura graduable ajustable. Tablero en vinilo 3M color vivo marcado con el tipo de residuo a depositar. Tres canecas de 55 litros en plástico polietileno, en color verde, negro y blanco marcadas con tipo de residuo a depositar. Medidas Punto Ecológico: Alto 100 cm, Ancho 90 cm, Largo 28 cm.	Unidad	1
107	Bascula colgante tipo reloj	Bascula colgante tipo reloj, capacidad de 200 Kg, con gancho en hierro zincado para colocación de carga.	Unidad	1
108	Lonas morral	Lonas morral policromada a dos caras con manija de dimensiones 1.20x1m, el diseño lo estipula la alcaldía de Madrid. con el fin de implementar el programa de aprovechamiento de residuos en el municipio de Madrid y los habitantes guarden sus residuos aprovechables en estas bolsas.	Unidad	1
109	Contenedor de basura con ruedas	Contenedor de basura con ruedas 1100 litros, blanco con dimensiones de 154 cm de alto x 104 cm de ancho, con etiqueta residuos aprovechables y logos institucionales.	Unidad	1
110	Jaula para material reciclable	Estructura metálica con tubo cuadrado de 1 – ½" cal 16, malla electrosoldada de 2,5 x 5 cm con anillos en lámina. Una (1) puerta en lámina galvanizada cal 18 con chapas individuales con llaves, que permita el ingreso para el retiro del material recuperado. laminas laterales y roladas calibre 16 con perforaciones, diseños y corte de imagen de la alcaldía de Madrid Cundinamarca en lámina galvanizada cal. 16 con corte laser. Soldaduras MIG. Contenedor interno en plástico para tapas y otro para pilas con tapa interna con bisagra. Techo o cubierta en lámina galvanizada rolada. Publicitarios en lámina plástica remachado al contenedor, con vinilo adhesivo para exteriores full color acorde al diseño entregado por la alcaldía de Madrid Cundinamarca en puertas y laterales. Acabado con pintura electrostática en color azul, verde y naranja.	Unidad	1
111	Bolsas plásticas	Bolsa para basura 70x90 cm, mediana, paquete con tres rollos de color blanco, negro y verde, cada rollo x 10 und, para separación de residuos.	Paquete	1
112	Bolsas plásticas	Bolsa para basura 70x90 cm color rojo, mediana, rollo x 10 und, para disposición de residuos peligrosos.	Rollo	1

113	Pendón	Pendón Roll UP. Tamaño 2x1 m. Impresión digital en plóter full color. Alta resolución. Material: Base Roll UP en aluminio + Banner 13 oz. (Tela PVC). Empaque tula en tela.	Unidad	1
114	Cámara	Cámara de acción impermeable con video ultra HD de 5.3 K60, fotos de 27 MP, HDR, transmisión en vivo, cámara web, estabilización, profundidad de inmersión 10 metros, zoom digital hasta 2X, memoria SD -1GB, incluye Batería- Cable USB-C-tornillo.	Unidad	1
115	Cámara	Cámara digital 4K para fotografía y video, enfoque automático, cámara de vlogging de 56 MP para YouTube, cámara de pantalla abatible de 180° de 3 pulgadas con flash zoom de 16X, con 2 baterías de iones de litio de 1500 mAh.	Unidad	1
116	Cámara	Cámara instantánea, tamaño de foto: 62 x 46 mm, Lente: 2 componentes, 2 elementos, f = 60 mm, 1:12.7, Visor: Buscador de imagen real, 0.37x, con punto objetivo, cuenta con función de corrección de paralaje para el modo primer plano, Alcance del disparo de 0.3 m hacia adelante, obturador electrónico programado: de 1/2 a 1/250 seg, sincronización lenta para poca luz, Control de exposición: automático de Lv 5.0 a 14.5, eyección de película: automática, flash de disparo constante (ajuste automático de la luz), tiempo de reciclaje: 7 seg o menos (con baterías nuevas), alcance efectivo del flash: 0.3 m - 2.2 m, tiempo de apagado automático: 5 minutos. Fuente de alimentación: Dos pilas alcalinas AA (LR6), Capacidad (Aproximadamente 10 cartuchos de mini películas con de 10 exposiciones cada uno), Dimensiones y peso: 104 mm x 66.6 mm x 122 mm / 306 g (sin pilas, correa y paquete de película).	Unidad	1
117	Binoculares	Binoculares Prismáticos HD 8x42, aumento de 8x y objetivos de 42mm. Lentes totalmente multicapa. Diseño de prisma de techo para una mayor durabilidad y un tamaño más compacto. Oculares ajustables que giran hacia arriba y hacia abajo para una visualización cómoda con o sin gafas. Armadura de goma. Prismáticos adaptables a trípode.	Unidad	1
118	Proyector	Proyector inteligente portátil, diseño compacto y redondo con soporte, diseño 180°, Configuración instantánea, Ajuste y optimización automáticos de la pantalla, Sonido Premium 360°, Salida para sonido (RMS): 5 W, HDMI 1 (Micro), Experiencia Smart Tv, Wifi (WiFi5), Bluetooth (BT5.2).	Unidad	1
119	Flunixin meglumina 5%	Solución inyectable, analgésico, antipirético, antiinflamatorio no esteroide. Fórmula: FLUNIXIN MEGLUMINA 5g , Agentes de formulación c.s. FRASCO POR 100 ML	Unidad	1
120	Ketoprofeno 100 mg	Solución inyectable, analgésico, antipirético, antiinflamatorio no esteroide. Fórmula: KETOPROFENO 100 mg, Excipientes c.s.p. 1 ml. FRASCO POR 50 ML	Unidad	1
121	Difenhidramina clorhidrato 25 mg	Solución inyectable, Antihistamínico en bovinos, porcinos, equinos.	Unidad	1

		Fórmula: Difenhidramina clorhidrato 25 mg, Excipientes c.s.p. 1 ml. FRASCO POR 50 ML		
122	Lidocaína clorhidrato 20 mg	Solución inyectable, uso veterinario. Anestésico local para bovinos, equinos, ovinos. Fórmula:Lidocaína clorhidrato: 20 mg, Excipientes c.s.p: 1 ml. FRACO POR 50 ML	Unidad	1
123	Suero vitaminico	Solución inyectable, suero energético e hidratante con vitaminas para bovinos, equinos y porcinos. Fórmula:Riboflavina (Vitamina B2) 20mg Nicotinamida (Vitamina B3) 1000 mg Piridoxina Clorhidrato (Vitamina B6) 15 mg Cianocobalamina (vitamina B12) .. 10 mg N-Acetil DL-metionina 660 mg Cloruro de Sodio 3500 mg Cloruro de Potasio 250 mg Cloruro de Calcio 150 mg Cloruro de Magnesio 90 mg Dextrosa 25000 mg Excipientes c.s.p..... 500 mL FRASCO POR 500 ML Y EQUIPO PARA LA APLICACION	Unidad	1
124	Suero intravenoso mineral	Solución inyectable, inyectable, suero intravenoso rico en iones de calcio, magnesio, fósforo y dextrosa, para uso en bovinos, equinos, ovinos y porcinos. Fórmula: Gluconato de calcio... 181.2 mg Hidróxido de magnesio ...17.0 mg Acido hipofosforoso....40.9 mg Dextrosa.....165.0 mg Acido bórico.....19.5 mg Vehículo csp....1 ml FRASCO POR 500 ML Y EQUIPO PARA LA APLICACION	Unidad	1
125	Suero oral	Suero oral para rehidratación uso veterinario, polvo soluble para reconstituir en agua, indicado en animales JÓVENES (terneros, potros y lechones). Fórmula: Dextrosa USP 55.80 g Citrato de sodio USP 20.30 g Cloruro de sodio USP 18.10 g Cloruro de potasio USP 5.80 g SOBRE DE 38,7 GR.	Unidad	1
126	Solución de dextrosa al 50%	Solución inyectable de dextrosa al 50% en agua destilada, uso veterinario. Fórmula:Dextrosa Anhidra USP 50 gr Excipientes c.s.p 100 mL BOLSA POR 500ML, EMPACADA EN CAJA DE CARTÓN.	Unidad	1
127	Lactato de ringer	Solución inyectable, hidratante para perfusión intravenosa, Fórmula: Cada 100 mL contiene: Cloruro de Sodio 0,600 g Cloruro de Potasio 0,040 g Cloruro de Calcio 2H2O 0,027 g Lactato de Sodio 0,320 g Agua para preparaciones inyectables c.s.p. 100 mL BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 1000 ML.	Unidad	1

128	Vitaminas, aminoácidos y minerales.	Solución inyectable estéril para uso parenteral en bovinos, ovinos y caprinos, que contiene vitaminas, minerales y aminoácidos. En el tratamiento de deficiencia de vitaminas, minerales y aminoácidos presentes en la composición. Coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas y parasitarias. Fórmula: Cianocobalamina 0.50 mg Colecalciferol 20.000 UI Acetato DL-Tocoferol 1 UI L-Glutamato de sodio 4.20 mg Metionina 2.10 mg Leucina 2.10 mg Triptofano 0.50 mg Valina 2 mg Glicina 4.20 mg Clorhidrato de Arginina 2 mg Clorhidrato de L-Histidina 2.10 mg Clorhidrato de Lisina 10 mg Cloruro de magnesio 2.10 mg (equivalente a 0.250 mg de Magnesio) Sulfato de cobre 0.02 mg (equivalente a 0.005 mg de Cobre) Cloruro de sodio 0.42 mg (equivalente a 0.165 mg de sodio) Yoduro de potasio 0.15 mg (equivalente a 0.035 mg de potasio, yodo 0.114 mg) Cloruro de Zinc 0.10 mg (equivalente a zinc 0.047 mg) Hipofosfito de Calcio 15 mg (equivalente a 3.500 mg de calcio y 5.45 mg de fósforo) Excipientes c.s.p. 1 mL FRASCO POR 500 ML	Unidad	1
129	Remineralizante y Reconstituyente oral	Suplemento oral remineralizante y reconstituyente, para lechones, terneros y potros. Fórmula: Calcio.....7,3 g Fósforo.....5,7 g Vitamina A.....50.000 UI Vitamina D3.....10.000 UI Vitamina B1.....25 mg Vitamina B2.....20 mg Vitamina B6.....20 mg Vitamina B12.....40 mcg Nicotinamida.....200 mg Excipientes c.s.p.....100 mL FRASCO POR 1000 ML	Unidad	1
130	Multivitamínico oral	Complejo, hematínico, reconstituyente y tónico general, suplemento oral de uso veterinario. Fórmula: Ácido Pantoténico 200 mg Biotina 45 mg Vitamina B1 150 mg Vitamina B2 72 mg Vitamina B6 72 mg Vitamina B12 320 µg Niacinamida 2.200 mg Glicerofosfato de Calcio 1.000 mg Glicerofosfato de Manganeso 100 mg Glicerofosfato de Potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de Sodio 1.800 mg Excipientes c.s.p. 100 mL GARRAFA POR 4 LITROS	Unidad	1
131	Suplemento oral mineral	Suplemento oral con vitaminas, energía y minerales, para suministrar a vacas durante el periodo anterior y posterior al parto. Fórmula: Cada 100 ml contiene Calcio 9,112 g (9,1124 %) Magnesio 2,22 g	Unidad	1

		(2,2228 %) Vitamina A 1131,52 UI (11.3152 UI/mL) Vitamina D3 226,2 UI (2,2628 UI/mL) Niacinamida 1,26 g (1,26 %) Excipientes, energía, c.s.p. 100 mL. FRASCO POR 500 ML		
132	Suplemento líquido oral	Suplemento líquido mineral a base de calcio para Bovinos para ser administrado en el período inmediatamente anterior y posterior al parto. Fórmula: Cada 100 ml contiene Calcio 11.4% Excipiente 88.6% FRASCO POR 350 ML	Unidad	1
133	Antianémico	Solución inyectable antianémico, complejo vitamínico B de alta concentración reconstituyente general para bovinos, equinos, porcinos, ovinos y caprinos. Fórmula: Cianocobalamina550 mcg Tiamina ... 55mg Niacina....100mg Metionina ... 5mg Aspartato de potasio...25mg Excipientes c.s.p. 1 mL FRASCO POR 100 ML	Unidad	1
134	Suplemento nutricional	Suplemento nutricional para uso veterinario, polvo de administración oral especialmente formulado para ayudar en el restablecimiento del funcionamiento del rumen y de su población de microorganismos, estimulante del funcionamiento del rumen y la digestión- con microflora ruminal. Para uso en bovinos, ovinos, y caprinos Fórmula: Vit. A (retinol palmitato) 10 000 UI, Vit. D3 (colecalciferol) 20 000 UI, Vit. E (Alfa tocoferol acetato) 500 mg, Vit. B1 (Tiamina clorhidrato) 5 mg, Vit. B2 (Riboflavina 5 sodio fosfato) 10 mg, Vit. B5 (Pantotenato de Calcio) 2 mg, Vit. B6 (Piridoxina clorhidrato) 2 mg, Vit B12 (cianocobalamina) 0.2 mg, DL-Metionina 2000 mg, L-Lisina (L-Lisina clorhidrato) 100 mg, Probióticos 2.5 billones, Prebiótico (Inulina) 620 mg, Bicarbonato de Sodio 30 000 mg, Carbonato de Calcio 15 000 mg, Sulfato de Zinc (heptahidrato) 2500 mg, Sulfato de Cobalto (heptahidrato) 250 mg, Sulfato de Manganeso (nomohidrato) 250 mg, Citrato de Hierro Amoniacal verde 1000 mg, Jengibre en polvo 7500 mg, extracto de Genciana 10 000 mg, Extracto de levadura 7500 mg, Dimetilpolisiloxano 2250 mg, Caolín coloidal (Silicato de Aluminio hidroxilado) 5000 mg, Almidón 5000 mg, Dextrosa (monohidrato) 5000 mg, excipientes 100 g. SOBRE POR 100 GRAMOS	Unidad	1
135	Antiflatulento	Solución oral, resolutivo de gases intestinales, para bovinos, equinos, ovinos y caprinos. Fórmula: Tween 80 (Poli-oxi-etilen sorbitan-monooleato) 333 mg Agua desmineralizada c.s.p. 1 m FRASCO POR 120 ML	Unidad	1
136	Antiflatulento y antiespumante	Solución oral, antiflatulento y antiespumante, para bovinos, equinos, ovinos y caprinos. Fórmula: Dimetil-polisiloxano USP 30 g Excipientes 100 ml FRASCO POR 120 ML	Unidad	1

137	Antiparasitario Albendazol 25% co	Suspensión oral, antiparasitario interno de amplio espectro con factor antianémico para rumiantes: bovinos, ovinos, caprinos, búfalos. Eficaz en el control y tratamiento de parásitos pulmonares, gastrointestinales, tenias y fasciola hepática. Fórmula: Albendazol adicionado con Cobalto. Cada 100 mL contienen: ALBENDAZOL..... 25 g Excipientes c.s.p..... 100 mL FRASO POR 1000ML	Unidad	1
138	Antiparasitario	Suspensión oral endoparasiticida de fácil administración, contra parásitos gastrointestinales, pulmonares, tenía y trematodos: Fasciola sp para bovinos, ovinos y caprinos. Fórmula: Oxiclozanida 6 g Levamisol base (como Clorhidrato de Levamisol 3,54g) 3 g Excipientes c.s.p 100 ML FRASCO POR 1000ML	Unidad	1
139	Antiparasitario Ivermectina 3.15%	Solución inyectable estéril, para el tratamiento y control del parasitismo interno y externo en bovinos. Fórmula: Ivermectina 31.5 mg Excipientes c.s.p. 1 mL FRASCO POR 100 ML	Unidad	1
140	Antiparasitario Doramectina 3.5%	Solución inyectable estéril, indicada en bovinos para el tratamiento y control de parásitos internos y externos. Fórmula: Doramectina 35,0 mg Excipientes c.s.p. 1,0 mL FRASCO POR 50 ML	Unidad	1
141	Antiparasitario Eprinomectina 1%	Solución inyectable estéril, indicada en bovinos para el tratamiento y control de parásitos internos y externos. Fórmula: Eprinomectina 10 mg Excipientes c.s.p. 1,0 mL FRASCO POR 50 ML	Unidad	1
142	Ectoparasiticida	Antiparasitario externo Pour on, Indicado para el control y tratamiento de infestaciones por Haematobia irritans. Fórmula: Cada 100 ml contiene: Cipermetrina 5,00 g Etión 15,00 g Agentes de Formulación c.s. FRASCO por 1 LT	Unidad	1

143	Ectoparasiticida	Solución tópica pour-on, para el control de garrapatas, piojos y moscas, tratamiento y control de miasis o gusaneras en bovinos. Para uso externo únicamente. Fórmula: Fipronil 1 gr excipientes c.s.p. 100 mL FRASCO POR 500 ML	Unidad	1
144	Antiparasitario Toltrazuril	Suspensión oral, coccidiostato para el tratamiento y control de la coccidiosis en bovinos y porcinos. Fórmula: Toltrazuril 5 grs Agentes de formulación c.s.p FRASCO POR 500 ML	Unidad	1
145	Antiparasitario Diclazuril 2%	Suspensión oral, Coccidicida para el tratamiento preventivo y curativo de la coccidiosis en bovinos, ovinos, porcinos. Fórmula: Diclazuril 2% FRASCO POR 100 ML	Unidad	1
146	Antidiarreico	Antidiarréico con protectores y suavizantes de la mucosa intestinal para terneros, potros, porcinos y borregos. Fórmula:Cada 10g contienen: Estreptomicina Sulfato 380 g Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de Hidróxido de Aluminio 1.050 mg Excipientes c.s.p 10 g SOBRE POR 20 GR	Unidad	1
147	Antibiotico	Suspensión oral, antibacteriano de amplio espectro, indicado para el tratamiento de infecciones bacterianas en aves, porcinos y terneros lactantes. Fórmula: Sulfadiazina 40 g Trimetoprim 8 g Excipientes c.s.p. 100 mL FRASCO POR 1000ML	Unidad	1
148	Antibiótico Ceftiofur clorhidrato	Solución inyectable, suspensión antibiótica sin tiempo de retiro en leche Fórmula: CEFTIOFUR HCl 50 mg (Equivalente a CEFTIOFUR BASE 46,75 mg) Excipientes c.s.p. 1 mL FRASCO POR 50 ML	Unidad	1

149	Antibiotico	Solución inyectable indicada para el tratamiento de infecciones en bovinos, ovinos y caprinos. Fórmula: Ceftiofur.....50 mg Ketoprofeno.....150 mg Excipientes c.s.p.....1 mL FRASCO X 100 ML	Unidad	1
150	Antibiotico	Solución inyectable, suspensión antibiótica sin tiempo de retiro en leche, para bovinos y porcinos. Fórmula: Ceftiofur (clorhidrato) 50 mg Excipientes c.s.p. 1 mL FRASCO POR 100 ML	Unidad	1
151	Antibiotico	Solución inyectable, potente antibiótico de amplio espectro para uso veterinario en bovinos, porcinos, equinos y ovinos. Fórmula: Sulfadoxina 200 mg Trimetoprim 40 mg Excipientes c.s.p 1 ml FRASCO POR 100 ML	Unidad	1
152	Antibiotico	Solución inyectable, antimicrobiano veterinario de amplio espectro para uso veterinario unicamente en bovinos y porcinos. Fórmula: Tilosina... 200 mg Excipientes c.s.p.... 1 ml FRASCO POR 100 ML	Unidad	1
153	Antiparasitario Diclazuril 2%	Solución inyectable, antibacteriano bactericida de amplio espectro para el tratamiento y control de enfermedades infecciosas en bovinos y cerdos. Fórmula: Enrofloxacina: 50 mg Excipientes c.s.p.: 1 ml FRASCO POR 50 ML	Unidad	1
154	Antibiótico intramamario	Suspensión antibiótica intramamaria, para prevención de la mastitis en el periodo seco en vacas. Fórmula: Cloxacilina benzatínica 700 mg Ampicilina sódica 350 mg Excipientes c.s.p. 10 mL CAJA POR 4 JERINGAS DE 10 ML CADA UNA	Unidad	1

155	Antibiótico intramamario	Suspensión antibiotica intramamaria, para el control y tratamiento de la mastitis en periodo de lactancia en vacas. Fórmula: Cloxacilina sódica 200 mg Ampicilina sódica 75 mg Betametasona sódica 4 mg Excipientes c.s.p. 10 mL JERINGA DE 10 ML	Unidad	1
156	Óvulos espumantes	Ovulos espumantes, para la prevención y control de las infecciones uterinas, empacados individualmente, acompañados de mangas obstétricas para su aplicación. Fórmula: Cada óvulo contiene Oxitetraciclina Clorhidrato.....500 mg CAJA POR 12 OVULOS	Unidad	1
157	Hemoparasiticida	Solución inyectable,para el tratamiento y prevención de babesiosis y anaplasmosis en bovinos y equinos. Fórmula: Dipropionato de Imidocarb 0.12 g Excipientes c.s.p. 1 mL FRASCO POR 10 ML	Unidad	1
158	Pomada tópica	Pomada de aplicación tópica con acción analgésica, antiinflamatoria y antiflogística. Fórmula: Salicilato de metilo: 10 g Trementina: 3 g Guayacol: 3 g Alcanfor: 5 g Mentol: 1 g Excipientes c.s.p.: 100 g FRASCO POR 400 GR	Unidad	1
159	Spray tópico	Spray para aplicación tópica con acción analgésica, antiinflamatoria y antiflogística. Fórmula: Salicilato de metilo: 10 g Trementina: 3 g Guayacol: 3 g Alcanfor: 5 g Mentol: 1 g Excipientes c.s.p.: 100 g SPRAY POR 100 ML	Unidad	1
160	Suspensión tópica	Suspensión de aplicación tópica, cicatrizante, antiséptico, secante y repelente de insectos. Fórmula: Ácido fénico 1.5 g Óxido de zinc 7 g Aceite de pino 2 g Excipientes csp 100 g FRASCO POR 250 ML	Unidad	1

161	Crema cicatrizante	Crema cicatrizante, secante, desinfectante. Bacitracina de zinc 675.5 mg Neomicina 500 mg Oxido de zinc 15 g Excipientes c.s.p. 100 g FRASCO POR 300 GR	Unidad	1
162	Antiséptico Clorhexidina digluconato 0.5 gr	Solución antiséptica de uso veterinario, de uso externo e interno o como desinfectante de instrumental quirúrgico y equipos de diagnóstico veterinario. Fórmula: Clorhexidina digluconato 0.5 gr. FRASCO POR 1 LITRO	Unidad	1
163	Alcohol antiséptico	Solución antiséptica de uso externo. Fórmula: Cada 100ml de solución contiene Alcohol etílico impotabilizado 95% 73,7ml. FRASCO POR 3,700 ML	Unidad	1
164	Solución desinfectante a base de yodo	Desinfectante bactericida, viricida y fungicida para desinfección y limpieza de equipos, utensilios, construcciones e instalaciones pecuarias. Fórmula: Cada 100mL contienen: Complejo de Yodo Etanol.....27,53 g (Nonylphenoxy – etilpropileno) (Arkopla N-100 – Yodo Metálico) (Yodo disponible 2,6%) Excipientes c.s.p.....100 mL FRASCO POR 3,785 ML	Unidad	1
165	Tintura de Yodo al 10%	Solución antiséptica y desinfectante de uso veterinario, tintura de uso externo, para curación de ombligos de recién nacidos y el endurecimiento de cascos o pezuñas. Fórmula: Cada 100mL contienen: Yodo metálico.....10 g Yodo de potasio.... 5 gr Excipientes c.s.p...100 ml FRASCO POR 500 ML	Unidad	1
166	Tintura de yodo al 5%	Solución antiséptica y desinfectante de uso veterinario, tintura de uso externo, para curación de ombligos de recién nacidos y el endurecimiento de cascos o pezuñas. Fórmula: Cada 100mL contienen: Yodo metálico.....5g Yodo de potasio.... 2,5 gr Excipientes c.s.p...100 ml FRASCO POR 500 ML	Unidad	1

167	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente.	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente. Fórmula: Cipermetrina high cis 1.25 g Piperonil butóxido 1g Violeta de metilo 0,5 g Excipientes csp 100 ml AEROSOL POR 375 ML	Unidad	1
168	Aerosol tópico antiséptico y cicatrizante	Aerosol tópico antiséptico y cicatrizante para tratamiento de heridas quirúrgicas y superficiales. Fórmula: Clorhidrato de Oxitetraciclina 3,21 mg/mL Excipientes c.s.p1 mL AEROSOL POR 140 GR	Unidad	1
169	Dispositivo intravaginal	Medicamento hormonal, dispositivo de silicona inerte impregnado con 0,5 g de progesterona natural de liberación controlada, para un solo uso. BOLSA POR 10 UNIDADES	Unidad	1
170	Progesterona	Solución estéril de uso parenteral que contiene Progesterona. Fórmula: Progesterona 25 mg Excipientes csp 1 ml. FRASCOS POR 10 ML.	Unidad	1
171	Agujas calibre 18 G 1/2 pulgada	Agujas calibre 18 G 1/2 pulgada, material esteril. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
172	Agujas calibre 18 G 1 pulgada	Agujas calibre 18 G 1 pulgada, material esteril. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1

173	Agujas calibre 18 G 1 1/2 pulgadas	Agujas calibre 18 G 1 1/2 pulgadas,material esteril. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
174	Agujas calibre 16 G 1 pulgada	Agujas calibre 16 G 1 pulgada,material esteril. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
175	Agujas calibre 16 G 1 1/2 pulgadas	Agujas calibre 16 G 1 1/2 pulgadas,material esteril. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
176	Aguja vacutainer, calibre 21 G 1 1/2 pulgadas	Aguja vacutainer,calibre 21 G 1 1/2 pulgadas, material esteril. CAJA POR 100 UNIDADES.	Unidad	1
177	Tubo vacutainer rojo	Tubo vacutainer rojo, diseñado para la recolección y procesamiento de muestras sanguíneas, tamaño 4 ml. UNIDAD	Unidad	1
178	Tubo vacutainer lila	Tubo vacutainer lila, para la recolección, almacenamiento y procesamiento de muestras sanguíneas, contiene anticoagulante EDTA (ácido etilendiaminotetraacético), que previene la coagulación, tamaño 4ml. UNIDAD	Unidad	1

179	Seda quirúrgica calibre #2	Seda quirúrgica calibre #2, sutura no absorbible de origen natural, carrete por 25 yardas. UNIDAD	Unidad	1
180	Seda quirúrgica calibre #3	Seda quirúrgica calibre #3, sutura no absorbible de origen natural, carrete por 25 yardas. UNIDAD	Unidad	1
181	Sutura quirúrgica absorbible calibre #1	Sutura quirúrgica absorbible de ácido poliglicólico calibre # 1, longitud 90cm,material quirúrgico estéril, sintético y trenzado, con aguja HRG-38. UNIDAD	Unidad	1
182	Sutura quirúrgica absorbible calibre #2	Sutura quirúrgica absorbible de ácido poliglicólico calibre # 2, longitud 75 cm,material quirúrgico estéril, sintético y trenzado, con aguja HRG-38. UNIDAD	Unidad	1
183	Sutura quirúrgica absorbible calibre #1	Sutura quirúrgica absorbible de ácido poliglicólico calibre # 1, longitud 70 cm,material quirúrgico absorbible, sintético y trenzado, con aguja CT-1. UNIDAD	Unidad	1
184	Mangas de palpación	Mangas de palpación desechable, super sensitiva para palpación rectal en grandes especies. Color transparente, material polietileno. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1

185	Guantes de látex	Guantes de látex para examen, no estéril, desechables Talla XS. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
186	Guantes de látex	Guantes de látex para examen, no estéril, desechables Talla S. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
187	Guantes de látex	Guantes de látex para examen, no estéril, desechables Talla M. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
188	Guantes de látex	Guantes de látex para examen, no estéril, desechables Talla L. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
189	Venoclisis Macrogoteo	Equipo para administración de soluciones, venoclisis macrogoteo estéril, con puerto en Y, punzón conector en ABS, cámara de goteo y tubo en PVC grado médico, SIN filtro en cámara, largo 180 cm.	Unidad	1
190	Venoclisis Macrogoteo	Equipo para administración de soluciones, venoclisis macrogoteo con aguja calibre 16 de 1 1/2 pulgadas, con puerto en Y, punzón conector en ABS, cámara de goteo y tubo en PVC grado médico,CON filtro en cámara en poliamida.	Unidad	1

191	Jeringa estéril x 10 ml con aguja calibre 18G X 1 1/2	Jeringas estéril x 10 ml con aguja calibre 18G X 1 1/2 pulgadas material plástico desechables. CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
192	Jeringa estéril x 20 ml con aguja calibre 18G X 1 1/2 pulgadas	Jeringas estéril x 20 ml con aguja calibre 18G X 1 1/2 pulgadas material plástico desechables. CAJA POR 50 UNIDADES	Unidad	1
193	Jeringa estéril x 50 ml con aguja calibre 18G X 1 1/2 pulgada	Jeringas estéril x 50 ml con aguja calibre 18G X 1 1/2 pulgadas material plástico desechables. CAJA POR 25 UNIDADES	Unidad	1
194	Sonda Intramamaria desechable	Sonda Intramamaria Larga, estéril, desechable, con luer lock (empate universal) en sobre individual grado médico, esterilizado con EO. Prácticas, resistentes, seguras, económicas y fáciles de usar. CAJA POR 25 UNIDADES	Unidad	1
195	Orejera o arete plástico	Orejera o arete plástico para identificación bovina, de poliuretano flexible, color amarillo, sin marcar, diseño del pin con punta reforzada en zinc. Medidas: Alto 8 cm, ancho 5,5 cm. CAJA POR 50 UNIDADES	Unidad	1
196	Cinta de Pesaje Bovino	Cinta de Pesaje Bovino para medir con precisión el peso del ganado sin necesidad de una báscula, para ganado cebú, criollo, doble propósito y lechero. Con argollas metálicas y estuche. UNIDAD	Unidad	1

197	Cinta de Pesaje porcino	Cinta de Pesaje porcino para medir con precisión el peso sin necesidad de una báscula,para estimar el peso de cerdos en kilos y libras.Con argollas metálicas,estuche plástico, 2,40 mts largo, color amarillo y blanco. UNIDAD	Unidad	1
198	Venda elástica autoadherible	Venda elástica autoadherible para Inmovilización y Fijación, colores varios, medida 10cm alto x 4.5 metros. ROLLO POR 4,5 MT	Unidad	1
199	Toalla para manos	Toalla para manos, de papel en Z, desechable, paquete de 150 unidades de toallas interfoliadas, listas para dispensarse de manera individual,dimensiones de 21.8 x 22.8 cm. PAQUETE POR 150 UNIDADES	Unidad	1
200	Semilla pasto TETRABLEND	TETRABLEND 260 Mezcla de pasto ryegrass Composición: Ryegrass Híbrido Tetraploide 50 % Ryegrass Anual Tetraploide 30 % Pasto Azul Orchoro 10 % Trébol Rojo Gigante 10 % Densidad de siembra 75 - 100 lb. /ha Adaptabilidad 2200 - 3300 msnm Germinación 5 - 7 días Días al primer corte 90 - 100 días Rotación (promedio) 40 - 50 días Rango de pH 5 - 8 Precipitación 100 mm. /mes Producción de forraje verde por corte 20-25 (Ton/ha) Tolerancia a Roya Alta Proteína cruda (%) 18 - 25 Fibra detergente neutra (FDN) (%) 40 - 50 Fibra detergente ácida (FDA) (%) 25 - 30 Energía neta de lactancia (Mcal/Kg.)2 1,2 - 1,6 DDS: días después de siembra. DDT: días después de transplante. BULTO POR 50 LIBRAS	Unidad	1
201	Sal bovina al 11%	Sal bovina al 11%, formulada principalmente para bovinos de leche y cría que pastorean forrajes de mediana a baja calidad nutricional. Con ajo, melaza y selenio. Fórmula: Composición garantizada Cloruro De Sodio 14.0% mínimo Calcio 19.0% mínimo Fósforo 11.0% mínimo Magnesio 0.50% mínimo Azufre 4.0% mínimo Zinc 0.5% mínimo Cobre 0.15% mínimo Yodo 0.0097% mínimo Cobalto 0.005% mínimo Flúor 0.11% Máximo Humedad 5.0% Máximo Selenio 0.0070% Mínimo BULTO POR 40KG	Unidad	1

202	Termómetro digital para uso veterinario	Termómetro digital para uso veterinario, punta flexible, pantalla lcd para visualización de resultados. Con estuche transparente de policarbonato. UNIDAD	Unidad	1
203	Tijera mayo recta	Tijera Mayo recta, fabricadas en acero inoxidable quirúrgico, medida 14 cm. UNIDAD	Unidad	1
204	Tijera mayo curva	Tijera Mayo curva, fabricadas en acero inoxidable quirúrgico, medida 14 cm. UNIDAD	Unidad	1
205	Pinza Mosquito recta	Pinza Mosquito recta, instrumento quirúrgico hemostático de precisión, fabricado en acero inoxidable, medida 18 cm. UNIDAD	Unidad	1
206	Porta Agujas	Porta Agujas fabricado en acero inoxidable, medida 12,5 cm. UNIDAD	Unidad	1
207	Portanúcleo de abejas	Porta núcleo de abejas, capacidad de 5 cuadros, Largo 53 cm, Ancho 22 cm, Altura 30 cm, Material madera de pino, con rejilla de ventilación grande, impermeabilizado exteriormente con aceite de linaza, tapa removible.	Unidad	1

208	Overol Enterizo para Apicultura	Overol Enterizo para Apicultura color caqui, cuello tipo militar, manga larga, puños y botas resortados, cintura ajuste con elástico, 6 bolsillos tipo parche, cierre frontal con doble deslizador, cremalleras en bolsillos, careta con angeo protector, sistema de ajuste velcro + cremallera. Materiales: Tela principal Dril, composición 100% Algodón, peso tela 356gr/m2; Talla XXL: 46	Unidad	1
209	Palanca Apícola JL	Palanca Apícola JL, en acero inoxidable, peso 216 g, longitud total: Aprox. 25,5 cm, grosor: Aprox. 3 mm, ancho de 2 cabezales de pala: Aprox. 4 cm, ancho de la parte del pulgar: Aprox. 8,5 cm. Posee un orificio tanto para colgar como también para sacar puntillas. Su material es altamente resistente y no se dobla.	Unidad	1
210	Guardian cortopunzantes	Guardián recolector para residuos cortopunzantes con capacidad de 1,5 litros, fabricado en polipropileno de alta densidad, libre de PVC, rígido y resistente a perforaciones, rupturas e impactos. Diseñado para la disposición segura de elementos cortopunzantes tales como agujas, lancetas, hojas de bisturí, cuchillas, limas, láminas y otros residuos biosanitarios de riesgo biológico. Cuenta con tapa de seguridad de cierre hermético, boca angosta para minimizar el riesgo de contacto con el contenido, rotulado para identificación del residuo y color rojo de seguridad para residuos peligrosos.	Unidad	1
211	Polisombra Negra	Polisombra negra con porcentaje de sombreado del 50%, fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) con aditivos y estabilizadores contra radiación ultravioleta (UV), diseñada para proporcionar protección solar, control de temperatura y reducción de la intensidad lumínica. Permite el paso controlado de aire y luz, favoreciendo la ventilación natural y disminuyendo la exposición directa a los rayos solares.	Unidad	1
212	Plastico Invernadero	Rollo de plástico para invernadero fabricado en polietileno de alta densidad, diseñado para la cobertura y protección de estructuras agrícolas. Presenta calibre #6, con alta transmisión y difusión de luz, permitiendo una distribución homogénea de la radiación solar al interior del invernadero.	Unidad	1
213	Carnet Reciclador de oficio	Carnet en PVC, elaborado en plastico rigido y silicona. Impresión de borde a borde y acabado brillante con fotografia con resistencia al agua y protección contra rayones. Fondo Blanco con impresiones a color	Unidad	1

214	Porta carnet	Porta carnetss tipo capsula, plasticosabiertos que permita resistir el uso diario sin perder su forma ni romperse. Color verdee oliva	Unidad	1
215	Cinta para porta carnets	Cinta tipo falla, ligera, comoda que no se deforma con uso constante, incluye gancho metalico. Color verde oliva	Unidad	1
216	Acetonidadetriamcinolona	antiinflamatorio corticosteroide de amplio espectro, diseñado para tratar condiciones inflamatorias no infecciosas y desórdenes alérgicos en diversas especies animales, incluyendo bovinos, equinos, caninos y felinos (vetalover). Cada 1 ml. contiene: Acetonidadetriamcinolona 6mg Excipientes c.s.p.	Frasco x 20ml	1
217	adrenalina	La adrenalina inyectable frasco ampolla a una concentración de 1 mg/mL o 0.1% es un medicamento de emergencia veterinaria esencial. Se utiliza para el tratamiento rápido del shock anafiláctico, paro cardíaco, broncoconstricción severa y reacciones alérgicas agudas, actuando como un potente vasoconstrictor y estimulante cardíaco	frasco x 20ml	1
218	Afoxolaner (nexgard) de 25 a 50 Kg	Afoxolaner (nexgard) tratamiento insecticida y acaricida tableta masticable con sabor a carne, Protege a tus perros de contraer parásitos como las pulgas y garrapatas	Unidad	1
219	Agua oxigenada	Agua oxigenada: solución cutánea antiséptico indicado para las heridas superficiales de la piel.	Galón X 3800 ml	1

220	agujas hipodermica 21 G X 1 1/2	La Aguja Hipodérmica es un instrumento metálico en forma de tubo de pequeño diámetro, más o menos largo, con un extremo cortado a bisel, puntiagudo y afilado y con el otro provisto de un casquillo que encaja con la jeringa y que se utiliza, previamente esterilizado, para puncionar y extraer líquidos o inyectar sustancias en el organismo a través de la piel	CAJA X 100 UNID	1
221	Amonio Cuaternario	Desinfectante Amonio Cuaternario 5ta Generación 10% x 4 Litros (Kleine)	galon x 4 L	1
222	Amoxiclina (unitral antibiotico)	Medicamento veterinario que contiene amoxicilina en forma de una solución inyectable de acción prolongada. La amoxicilina es un antibiótico de amplio espectro que se utiliza en animales para tratar infecciones bacterianas en el tracto respiratorio, urinario, gastrointestinal y otras áreas. La presentación de acción prolongada permite una liberación gradual del medicamento, lo que puede reducir la frecuencia de administración (unitral)	frasco x 50 ml	1
223	Anestesico	Contiene como ingredientes activos tiletamina (un antagonista de los receptores NMDA y zolazepam (una benzodiacepina) que permiten acciones sinergéticas para inducir los siguientes efectos Catalepsia rápida seguida de relajación muscular Analgesia moderada superficial, inmediata y visceralAnestesia quirúrgica con relajación muscular, conservación de los reflexos laríngeos, faríngeos y palpebrales, sin depresión bulbar tiletamina 50 mg/ml y zolacepam 50 mg/ml.	Frasco de 100 mg. Envase con frasco con polvo liofilizado y frasco con 5 ml de disolvente.	1
224	Antibiotico	Antibiotico indicado para el tratamiento de la diarrea que afectan a los bovinos (carne y leche), ovinos (carne y leche) y caprinos (carne y leche) (Escherichia coli, Salmonella spp). Anaplasmosis (Anaplasma spp). Leptospirosis (Leptospira spp). Pododermatitis (Fusobacterium spp, Staphylococcus spp). Cada 100 mL contiene: Doxiciclina Hiclato 4,52 g* Clorhidrato de Benzetimida 0,0165 g Excipiente c.s.p. 100 mL *Equivalente a 4 g de Doxiciclina base. (DOXIFIN CURSO)	Frasco 50ml	1
225	Antibiotico	PENTRILAND (BENZAT+PROC+SÓDICA). Antibiótico bactericida de rápida, mediana y larga acción. Especies: Bovinos, Caninos, Equinos, Porcinos. Presentación: 7Frasco ampolla con 7.500.000 U.I. de Penicilina y 20mL de diluente, que producen 24mL de suspensión: Penicilina G Benzatínica Penicilina G Procaínica Penicilina G Sódica 3.000.000 U.I. 2.250.000 U.I. 2.250.000 U.I.	ampolla de Pentriland® R.L.A. 7.5 MIU (24mL)	1

226	Penicilina benzatinica	Penicilina G Benzatinica 2.400.000ui Polvo Para Solución Inyectable Penicilina G	Caja X 1 Vial	1
227	Azimelox 50mg (antibiotico y analgesico).	antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, combinado con un analgésico, antiinflamatorio AINE con acción preferencial sobre la COX 2, el Meloxicam. ambos medicamentos con una amplia gama de indicaciones tanto en Perros como en Gatos. Azitromicina dihidrato 50 mg, Meloxicam 0,5 mg	Caja x 90 tab (Blíster X 6 Tabletas)	1
228	Azimelox (antibiotico y analgesico)	antibiotico y antiinflamatorio: antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, combinado con un analgésico, antiinflamatorio AINE con acción preferencial sobre la COX 2, el Meloxicam. ambos medicamentos con una amplia gama de indicaciones tanto en Perros como en Gatos. Azitromicina dihidrato 200 mg, Meloxicam 2 mg	Caja x 90 tab (Blíster X 6 Tabletas	1
229	Antibacteriano (stomizol)	ANTIMICROBIANO METRONIDAZOL, ESPIRAMICINA indicado en perros y gatos para el tratamiento de infecciones bacterianas de la cavidad oral Composición Contenido Espiramicina base 365,90 mg Metronidazol 250 mg Excipientes csp 1 tableta de 1.034 mg (stomizol20)	caja x 10 tabl	1
230	Arena sanitaria	Arena aglomerante y aromatizada para gatos: Arena, lecho para gatos, es un producto totalmente natural, de origen mineral, granulado y sin polvo, que absorbe rápidamente los líquidos. evitando la formación de malosolores. Es limpio e higiénico, no lleva aditivos y se encuentra libre de asbestos y amianto	Unidad x 25kg	1
231	Arenero	contenedor de platico resistente, fácil de Lavar y de limpiar medidas minimas Arenera Tipo Bandeja con Borde 50.2L x 38.4AN x 16.1cm	`UNID	1

232	Atropina	atropina inyectable frasco ampolla de una concentración de 1 mg/mL Anticolinérgico, antiespasmódico, antisecretorio, antídoto en intoxicaciones por insecticidas organofosforados y carbamatos. En general, inhibe los efectos de la actividad del sistema nervioso autónomo parasimpático, por lo que se puede utilizar en los siguientes casos:	frasco x 10ml	1
233	Bata de bioseguridad desechable	Bata quirugica Desechable Manga Larga Puño	paquete x 10	1
234	Bolsa térmica caucho	Bolsa Térmica Caucho Perra Agua Caliente Fría Alivia Dolores cierre tipo rosca Medidas 35.5 x 18.5 cm	unidad	1
235	Bozal forma cesta # 2	Tienen la característica de tapar por completo la boca del perro, incluso por delante: impiden así que el perro muerda pero no le impiden que abra la boca, jadee, beba, coma premios en comida. De hecho, a pesar de que muchas personas rechacen este tipo de bozal debido al aspecto de peligrosidad que confiere al perro, los bozales de cesta son más cómodos y seguros de llevar que los bozales de tela y se pueden utilizar durante períodos de tiempo más prolongados.	UNIDAD	1
236	Bozal forma cesta # 3	Tienen la característica de tapar por completo la boca del perro, incluso por delante: impiden así que el perro muerda pero no le impiden que abra la boca, jadee, beba, coma premios en comida. De hecho, a pesar de que muchas personas rechacen este tipo de bozal debido al aspecto de peligrosidad que confiere al perro, los bozales de cesta son más cómodos y seguros de llevar que los bozales de tela y se pueden utilizar durante períodos de tiempo más prolongados.	UNIDAD	1
237	Bozal forma cesta # 5	Tienen la característica de tapar por completo la boca del perro, incluso por delante: impiden así que el perro muerda pero no le impiden que abra la boca, jadee, beba, coma premios en comida. De hecho, a pesar de que muchas personas rechacen este tipo de bozal debido al aspecto de peligrosidad que confiere al perro, los bozales de cesta son más cómodos y seguros de llevar que los bozales de tela y se pueden utilizar durante períodos de tiempo más prolongados.	UNIDAD	1

238	Bozal forma cesta # 6	Tienen la característica de tapar por completo la boca del perro, incluso por delante: impiden así que el perro muerda pero no le impiden que abra la boca, jadee, beba, coma premios en comida. De hecho, a pesar de que muchas personas rechacen este tipo de bozal debido al aspecto de peligrosidad que confiere al perro, los bozales de cesta son más cómodos y seguros de llevar que los bozales de tela y se pueden utilizar durante períodos de tiempo más prolongados.	UNIDAD	1
239	Bozal tamaño 4	Bozal Para Perros Canasta Suave De Silicona Antimordiscos Bozal Ajustable antimordiscos para Perro, Suave Gel de sílice, Transpirable, para Seguridad, para Mascotas y Cachorros Bozal de seguridad anatómico para perros. Este bozal tipo canasta para perros ofrece la máxima protección a la vez que es cómodo para el animal. Es un bozal muy agradable y seguro que permite al perro jadear, comer y beber con él puesto. Su sistema de cierre único cuenta con dos sistemas de anclaje adicionales, una banda inferior para asegurarla al collar y otra superior opcional para ponerla por encima de la cabeza. Es un accesorio que no puede faltar entre los objetos de un perro catalogado como potencialmente peligroso, para cumplir la actual legislación de tenencia de este tipo de animales.	unidad	1
240	Bozal tamaño 6	Bozal Para Perros Canasta Suave De Silicona Antimordiscos Bozal Ajustable antimordiscos para Perro, Suave Gel de sílice, Transpirable, para Seguridad, para Mascotas y Cachorros Bozal de seguridad anatómico para perros. Este bozal tipo canasta para perros ofrece la máxima protección a la vez que es cómodo para el animal. Es un bozal muy agradable y seguro que permite al perro jadear, comer y beber con él puesto. Su sistema de cierre único cuenta con dos sistemas de anclaje adicionales, una banda inferior para asegurarla al collar y otra superior opcional para ponerla por encima de la cabeza. Es un accesorio que no puede faltar entre los objetos de un perro catalogado como potencialmente peligroso, para cumplir la actual legislación de tenencia de este tipo de animales.	unidad	1
241	Catéter n°20, rosado	Tubo plástico de materialflexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica gula que termina en punta de biselcodante que sobresale al extremo del tubo plástico.	Caja X 50	1
242	Catéter n°22, azul	Tubo plástico de materialflexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica gula que termina en punta de biselcodante que sobresale al extremo del tubo plástico.	Caja x 50	1

243	Catéter n°24, amarillo	Tubo plástico de materialflexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica gula que termina en punta de biselcodante que sobresale al extremo del tubo plástico.	Caja X 50	1
244	Cautin electrico	Este práctico cautín de 30w de potencia para soldar y realizar diferentes trabajos de soldadura. Su punta para soldar de alta calidad y larga duración serie T Potencia 30. Voltaje: 120v. Corriente: 50-60 hz. Manija de plástico.	Unidad	1
245	Cefalexina tabletas	Cefalexina tabletas de 500 mg. Cefalosporina de primera generación de origen semisintético. Disponible para administración por vía oral.	Caja X 50 tabletas	1
246	Chuchilla	Cuchilla de 5 Hojas ofrecen una experiencia de afeitado superior, diseñadas para profesionales exigentes.	Cuchillas Minora 5 Hojas X 20 Cajas	1
247	cicatrizante tópico	Composición: Cada 100 mL contiene: Tartrato de ketanserina 0,345 g Asiaticoside 0,200 g Vehículo c.s.p. 100,00 mL Indicaciones principales: Regepil es un cicatrizante para uso tópico, compuesto por la asociación entre tartrato de ketanserina y asiaticoside, indicado en la estimulación de cicatrización de heridas en perros y gatos. Entre las posibilidades de uso de Regepil, además de heridas generales en perros y gatos, el producto puede ser indicado para heridas crónicas, heridas localizadas en regiones de difícil cicatrización y para animales con retardo en del proceso de cicatrización, derivado de una condición clínica pre-existente o de algún tratamiento concomitante, para contribuir y acelerar el proceso de cicatrización. Cuando se utiliza en el tratamiento de heridas quirúrgicas el producto puede actuar también en la reducción del índice de dehiscencia de puntos de sutura. (Regepil)	Frasco spray x 50ml	1

248	Cloruro de Benzalconio	La sustancia Cloruro de Benzalconio es clasificada como surfactante catiónico. Herbalvet T.A. es indicado como desinfectante (bactericida, fungicida y protozoacida) con propiedad tensoactiva biodegradable y no corrosiva, para clínicas veterinarias, hospitales veterinarios, perreras, criaderos, en la limpieza y desinfección de pisos, paredes, sala de baño y esquila, mesas de atendimiento y de cirugías e instrumentos quirúrgicos. herbalvet	frasco 1Lt	1
249	Cloruro de sodio 0,9% - SSN	Solución intravenosa isotónica	Bolsa por 500ml	1
250	cofia desechable	gorros cofias desechables elemento esencial para mantener entornos de trabajo limpios y seguros. Fabricadas con material no tejido ligero y transpirable, estas cofias ofrecen una cobertura capilar completa con un ajuste cómodo gracias a su elástico suave.	caja por 100 unidades	1
251	Colirio-zoo	Antibiótico, antiinflamatorio. En todas las especies para el tratamiento de alteraciones oculares y óticas causadas por infecciones, traumas, líquidos, gases y otros agentes irritante, CONTIENE NEOMICINA SULFATO 500.0 mg, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 120.0 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 mL(Colirìozoo)	Frasco gotero por 10 mL.	1
252	Collar antipulgas y garrapatas	Collar antipulgas y garrapatas compuesto por Propoxur y Flumetrin está indicado en perros para el control de infestaciones por garrapatas (Ixodes ricinus, Rhipicephalus sanguineus) y pulgas (Ctenocephalides canis/felis) .La eficacia contra garrapatas y pulgas dura hasta 4 meses.(COLLAR KILLTIX)	CORREA DE 66CM	1
253	Collar isabelino talla 0	contorno cuello : 17 a 22 cm largo del collar 12 cm Collar isabelino de plástico de polipropileno transparente, un material muy resistente y duradero. cuenta con unas hebillas para pasar el collar o una gasa y que quede bien fijado al cuello del animal.	unidad	1
254	collar isabelino talla 1	contorno cuello : 21 a 26 cm largo del collar 14 cm Collar isabelino de plástico de polipropileno transparente, un material muy resistente y duradero. cuenta con unas hebillas para pasar el collar o una gasa y que quede bien fijado al cuello del animal.	unidad	1

255	collar isabelino talla 11	contorno cuello : 42 a 56 cm largo del collar 28 cm Collar isabelino de plástico de polipropileno transparente, un material muy resistente y duradero. cuenta con unas hebillas para pasar el collar o una gasa y que quede bien fijado al cuello del animal.	unidad	1
256	collar isabelino talla 2	contorno cuello : 25 a 32 cm largo del collar 16 cm Collar isabelino de plástico de polipropileno transparente, un material muy resistente y duradero. cuenta con unas hebillas para pasar el collar o una gasa y que quede bien fijado al cuello del animal.	unidad	1
257	collar isabelino talla 5	contorno cuello : 32 a 37 cm largo del collar 19 cm Collar isabelino de plástico de polipropileno transparente, un material muy resistente y duradero. cuenta con unas hebillas para pasar el collar o una gasa y que quede bien fijado al cuello del animal.	unidad	1
258	collar isabelino talla 7	contorno cuello : 37 a 45 cm largo del collar 23 cm Collar isabelino de plástico de polipropileno transparente, un material muy resistente y duradero. cuenta con unas hebillas para pasar el collar o una gasa y que quede bien fijado al cuello del animal.	unidad	1
259	collar isabelino talla 9	contorno cuello : 37 a 49 cm largo del collar 25 cm Collar isabelino de plástico de polipropileno transparente, un material muy resistente y duradero. cuenta con unas hebillas para pasar el collar o una gasa y que quede bien fijado al cuello del animal.	unidad	1
260	Compresas de gasa esteril	Compresas de gasa estériles, compuesto por Hilaza de algodón de 7.5 cm X 7.5 cm 3"X3" 4 Pliegues. CAJA POR 20 SOBRE 5 UNIDADES CADA UNA	CAJA X 20 UNID	1
261	corta uñas grande	El corta uñas para perros y gatos de la marca Ferplast® es el accesorio adecuado y preciso para mantener renovadas y en perfecto estado las uñas de tu mascota. Es ideal para mascotas pequeñas y medianas. Cuenta con un mango antideslizante para evitar cualquier daño en el corte y así mismo su resorte integrado te permitirá tener mayor control de los movimientos. Gracias a su diseño será fácil completar el proceso de renovación de uñas de tu canino y felino.	unidad	1

262	Cuchilla para bisturi #15	Cuchilla para bisturi quirurgica esteril n15	unidad	1
263	Cuchilla para bisturi # 24	Cuchilla para bisturi quirurgica esteril n24	unidad	1
264	Desparasitante	Desparasitante oral 3 componentes (Pirantel, Praziquantel y Fenbendazol) : Desparasitante oral de amplio espectro para el tratamiento y control de parásitos internos en caninos y felinos. (PETSANTEL)	Frasco x 500ml	1
265	Esparadrapo	Esparadrapo microporoso para uso quirúrgico, permeable al aire. Ideal para dar soporte y fijación de apósito& y vendajes. Soporte no tejido: Poliéster Viscosa, Adhesivo: Pollacrilato. 1 rollo de 1" X 10 yd , 2 rollos de 1" X 10 yd, 1 rollo de 3" X 10 yd, 1 rollo de 4" X 10 yd. Tubo x 5 rollos	Tubo x 5 rollos	1
266	fipronil 1%	Solución tópica pour-on, para el control de garrapatas, piojos y moscas, tratamiento y control de miasis o gusaneras. Para uso externo únicamente. Fórmula: Fipronil 1 gr excipientes c.s.p. 100 mL FRASCO POR 1000 ML- Bañogan	frasco 1Lt	1
267	Fluralaner 1000mg de de 20-40kg	antiparasitario de suministro oral y masticable para perros. Está formulado para tratar y prevenir las infestaciones de pulgas y garrapatas y su efecto empezará a actuar después de 2 horas de haber suministrado la tableta. Bravecto contiene Fluralaner un fuerte compuesto que actúa sobre el sistema nervioso de los artrópodos como las pulgas y las garrapatas eliminándolas eficientemente. Su efecto durará hasta 12 semanas, así que su perro tendrá máxima protección por mucho más tiempo. Tableta 1000 mg. bravecto	tableta	1

268	Gasa hospitalaria	GASA HOSPITALARIA 6" x 100 YARDAS Fabricado en algodón 100 % natural. Tejido de 18 x 10. Gasa absorbente tipo VII. Excelente nivel de absorción entre 4 y 6 segundos.	Rollo GASA HOSPITALARIA 6" x 100 YARDAS	1
269	Suplemento vitaminico	Suplemento Glicopan para Perro y Gato, estimula el apetito, mejora la condición corporal, mejora la salud del tracto Gastrointestinal, disminuye el estrés. Cada Kg del producto contiene: Vitamina B1 (mín.) 1.500 mg Vitamina B12 (mín.) 2.000 mcg Vitamina b6 (mín.) 1.000 mg Colina (mín.) 10 g Pantotenato de calcio (mín.) 1.000 mg Ácido aspártico (mín.) 3.178,6 mg Ácido glutámico (mín.) 6.144,8 mg Alanina (mín.) 7.085,6 mg Arginina (mín.) 2.383,7 mg Betaína (mín.) 10 g Cisteína (mín.) 216 mg Fenilalanina (mín.) 1.574,1 mg Glicina (mín.) 15,808 g Histidina (mín.) 1.209,2 mg Isoleucina (mín.) 678 mg L-carnitina (mín.) 10 g Leucina (mín.) 2.525,2 mg Lisina (mín.) 10,035 g Metionina (mín.) 5.993,2 mg Prolina (mín.) 9.059,8 mg Serina (mín.) 440,7 mg Tirosina (mín.) 431,1 mg Treonina (mín.) 123,9 mg Triptofano (mín.) 156 mg Valina (mín.) 1.499,2 mg Glucosa (mín.) 200 g	unidad frasco por 250ml	1
270	Guacal mediano	Guacal mediano de plástico reforzado, puerta metálica cromada, cierre de seguridad, aberturas de ventilación laterales, asa plegable. Dimensiones Alto: 54cm, Ancho: 52cm, Largo: 71cm.	Unidad	1
271	Guacal pequeño	Guacal pequeño de plástico reforzado, puerta metálica cromada, cierre de seguridad, aberturas de ventilación laterales, asa plegable. Dimensiones Alto: 34cm, Ancho: 33cm, Largo: 50cm.	Unidad	1

272	Guantes de nitrilo L	Fabricados 100% en nitrilo (Acryloni-TribeleButadine). Material libre de látex y residuos químicos. Libres de talco. Ergonómicos. Mayor calibre. Óptima sensibilidad. Ambidiestors. Alta resistencia.	Caja x 100	1
273	Guantes de nitrilo M	Fabricados 100% en nitrilo (Acryloni-TribeleButadine). Material libre de látex y residuos químicos. Libres de talco. Ergonómicos. Mayor calibre. Óptima sensibilidad. Ambidiestors. Alta resistencia.	Caja x 100	1
274	Guantes de nitrilo S	Fabricados 100% en nitrilo (Acryloni-TribeleButadine). Material libre de látex y residuos químicos. Libres de talco. Ergonómicos. Mayor calibre. Óptima sensibilidad. Ambidiestors. Alta resistencia.	Caja x 100	1
275	insecticida	(Ecorex Alfa 1 Lt) Suspoemulsión concentrada insecticida, brindando efectos de control de los insectos en forma rápida de volteo (Knock down) y de gran efecto residual. NO TIENE OLOR Alfacipermetrina, --ciano-3-fenoxibencil (±)-cis,trans-3-(2,2-diclorovinl)-2,2-dimetil-ciclopropanocarboxilato 6,5% p/p • Tetrametrina, (1,3-Dioxo-1,3,4,5,6,7-hexahydro-2H-isoindol-2-yl) methyl 2,2-dimethyl-3-(2-methyl-1-propen-1-yl)cyclopropanecarboxylate.....3,5% p/p • Butóxido de Piperonilo, 2-(2-Butoxyethoxy)ethyl (6-propylpiperonyl) ether,4,5-Methylenedioxy-2-propylbenzyldiethyleneglycol butyl ether 17,5 % p/p	Frasco x Litro	1
276	Instrumental Quirúrgico: Pinza hemostática mosquito curva	Pinza mosquito hemostática curva 16 cms	Unidad	1

277	Instrumental Quirúrgico: Pinza hemostática mosquito recta	Pinza mosquito hemostática recta 16 cms	Unidad	1
278	Instrumental Quirúrgico: Pinza Rochester hemostática curva	Pinza Rochezter hemostática curva 14 cms	Unidad	1
279	Instrumental Quirúrgico: Porta agujas	Porta Agujas Mayo- hegar 14.5 Cms Material: Acero Quirurgico	Unidad	1
280	Instrumental Quirúrgico: tijeras Metzenbaum curvas	tijeras Metzenbaum curvas de minimo 14.5 cm herramientas quirúrgicas diseñadas para cortar tejido de acero quirurgico	unidad	1
281	Instrumental Quirúrgico: tijeras Metzenbaum rectas	tijeras Metzenbaum rectas de minimo 14.5 cm herramientas quirúrgicas diseñadas para cortar tejido de acero quirurgico	unidad	1
282	Instrumental Quirúrgico:Pinza disección con garra	PINZA DE DISECCIÓN CON GARRA 14 cm	unidad	1

283	Instrumental Quirúrgico:Pinza disección sin garra	PINZA DE DISECCIÓN CON GARRA minimo 14cm	unidad	1
284	jabon quirurgico	JABON QUIRURGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4.0G CETRIMIDA 1.0 G, EXCIPIENTES (ISOPROPANOL 0.5%) GALON	galon	1
285	Jeringas 10 ml	Jeringa desechable, manual para el bombeo de líquidos e inyección inmediata, elaborada en polipropileno 100%, compuesta por aguja calibre 21 G 1 1/2 pulgadas, tapa protectora, cilindro, pistón y embolo. Esterilizada por medio de óxido de etileno, libre de pirógenos y no causa reacciones hemolíticas.	Caja 100 unid	1
286	Jeringas 1ml	Jeringa desechable, manual para el bombeo de líquidos e inyección inmediata, elaborada en polipropileno 100%, compuesta por aguja, tapa protectora, cilindro, pistón y embolo. Esterilizada por medio de óxido de etileno, libre de pirógenos y no causa reacciones hemolíticas.	Caja 100 unid	1
287	Jeringas 3ml	Jeringa desechable, manual para el bombeo de líquidos e inyección inmediata, elaborada en polipropileno 100%, compuesta por aguja, tapa protectora, cilindro, pistón y embolo. Esterilizada por medio de óxido de etileno, libre de pirógenos y no causa reacciones hemolíticas.	Caja 100 Unidad	1
288	Jeringas 5ml	Jeringa desechable, manual para el bombeo de líquidos e inyección inmediata, elaborada en polipropileno 100%, compuesta por aguja calibre 21G 1 1/2 pulgadas, tapa protectora, cilindro, pistón y embolo. Esterilizada por medio de óxido de etileno, libre de pirógenos y no causa reacciones hemolíticas.	Caja 100 unid	1

289	Ketamina 50 mg	Anestésico disociativo inyectable 50 mg: Premedicación, inducción y mantenimiento de la anestesia. Cada 100 ml de la solución contiene: Ketamina base (como clorhidrato) 5g. Excipientes c.s	Frasco 50ml	1
290	Ketoconazol	Para el tratamiento de micosis (hongos) sistémicas y locales. En dermatitis y otitis causadas por Malassezia pachydermatis, en esporotricosis (Sporothrix schenckii) y en dermatofitosis causadas por Microsporum canis, Trichophyton mentagrophytes y Microsporum gypseum. Cada tableta contiene: Ketoconazol 200 mg Excipientes c.s.p. 1 tableta	Caja x 10 Tabletas	1
291	Lactato de ringer - LR	Solución intravenosa isotónica BOLSA X 500ML	UNIDAD	1
292	lactoreemplazador	Suplemento alimenticio en polvo para reconstruir y ser suministrado vía oral a perros y gatos durante la etapa de lactante con Proteína 19%, Grasa mínimo 17%, Cenizas 6%, Fibra 1%, Humedad 5%	Bolsas	1
293	Lidocaina spray	La lidocaína en spray es un anestésico local de acción rápida utilizado en medicina veterinaria principalmente para insensibilizar mucosas y piel ante procedimientos menores o dolorosos. Su función principal es bloquear las señales de dolor en el área donde se aplica de forma tópica	Fco 80 ml	1
294	Loción dermatológica	Loción dermatológica posee acción combinada de tres principios activos ejerce su efecto antimicótico, antibacteriano y antiinflamatorio para la más rápida y potente respuesta terapéutica en el tratamiento de afecciones en la piel. (Cutamycon) Clotrimazol 1 g Neomicina (como sulfato) 0.5 g Betametasona (como 17 valerato)..... 0.04 g Excipientes csp 100 g	FRASCO 50ml	1

295	lotilaner 225mg 5,5 a 11 kg	(Credelio)lotilaner es un pequeño y sabroso comprimido mensual, de fácil administración que actúa muy rápido y protege a los cachorros y perros de las garrapatas y pulgas. Caja x 3 tabletas.	caja x 3 unid	1
296	Mango de bisturí #3	mango de bisturi N° 3Diseñado exclusivamente para trabajar sobre tejido. Este mango es compatible con hojas de bisturí de numeración pequeña (específicamente hojas #10, #11, #12 y #15). Su diseño ergonómico permite un agarre firme para realizar cortes delicados en planos superficiales y profundos. No debe utilizarse para manipular materiales rígidos que puedan doblar o dañar el encaje de la hoja.	unidad	1
297	Mango de bisturí # 4	El Mango de Bisturí #4 de Superdent es una herramienta esencial para realizar incisiones en áreas que requieren hojas más resistentes y amplias. Diseñado exclusivamente para trabajar sobre tejido. Este mango es compatible con hojas de bisturí de numeración grande (específicamente hojas #20, #21, #22, #23 y #24). Es el instrumento de elección para cortes en tejidos más densos o incisiones largas donde se requiere mayor firmeza. No debe utilizarse para manipular materiales que puedan comprometer la integridad del encaje.	unidad	1
298	Marmofloxacina	está indicado para el tratamiento de infecciones en bovinos, porcinos, ovinos y caprinos asociadas a bacterias sensibles a la marbofloxacina como: Histophilus somni (anteriormente conocido como Haemophilus somnus), Mannheimia haemolytica, Mycoplasma bovis, Pasteurella multocida, Escherichia coli, Enterobacteriaceae, Actinobacillus pleuropneumoniae, Pasteurella spp., incluyendo Pasteurella multocida, Bordetella bronchiseptica, Brucella spp., Mycoplasma spp., y Ureaplasma. (MARBOQUIN 10% INYECTABLE) Marbofloxacina 100 mg Excipientes csp 1 mL	Frasco X 30 ml	1
299	Maropitant	Solución inyectable está indicado para la prevención y el tratamiento del vómito agudo en caninos. Especies: Caninos y Felinos. Presentación: 20 Ml. Antiemético COMPOSICION: Maropitant citrato: 10 mg. Excipientes c.s.p.: 1 ml.	frasco x 20 ml	1

300	Meloxicam inyectable 0.5%	Meloxican 0.5% Inyectable Analgésico Antiinflamatorio x 10 ml antiinflamatorio no esteroide con actividad inhibidora selectiva de la cicloxigenasa2 (COX-2), que confiere un doble beneficio terapéutico, resultando en excelente actividad antiinflamatoria, analgésica y antiexudativa con mínimos efectos gastrolesivos o ulcerogénicos	unidad frasco 10ml	1
301	Meloxicam inyectable 2%	Solución inyectable al 2% para el alivio de la inflamación y el dolor en trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos.	Frasco 50 ml	1
302	Meloxicam oral	En perros y gatos como analgésico, antiinflamatorio y antipirético útil en trastornos musculoesqueléticos y dolor pre y posoperatorio tras cirugía ortopédica o de tejidos blandos. Cada mL de suspensión oral contiene: Meloxicam 1.5mg Excipientes c.s.p. 1mL	Frasco gotero por 10 mL.	1
303	metoclopramida oral	Como coadyuvante en el tratamiento de vómitos de diferente origen. Útil en náuseas, reflujo por esofagitis e intolerancia gástrica, vaciado gástrico y preparación de animales para estudios radiológicos del tracto digestivo y endoscopia. Cada mL contiene: Metoclopramida HCl 5 mg Excipientes c.s.p. 1 mL	FRASCO DE 10ML	1
304	Metronidazol inyectable	Solución inyectable, estéril y apirógena para uso intravenoso. Composición: Metronidazol 500 mg	Bolsa de 100 Ml	1
305	Metronidazol oral	Suspensión oral: Antibiótico sintético, es un antiprotozoarioutilizado para tratar y prevenir las infecciones bacterianas y tratar ciertas infecciones antiparasitarias. compuesto antiparasitario a base de Metronidazol benzoilo micronizado, 250 mg/ 5mL. para perros y gatos.	Frasco x 50 ml	1

306	Oxitetraciclina 200	OXITETRACICLINA es una tetraciclina de acción bacteriostática que actúa sobre los ribosomas bacterianos inhibiendo la síntesis proteica. Su espectro de acción es muy amplio, abarcando gérmenes Gram (+), Gram (-), algunos virus grandes, protozoos, espiroquetas, rickettsias, micoplasmas y clamidias. Cada mL de OXITETRACICLINA contiene: Oxitetraciclina base 50 mg Vehículos c.s.p 1 ml	FRASCO X 50ML	1
307	Pentobarbital sódico	Pentobarbital sódico 390 mg/ml, difenilhidantoinasódico 50 mg/ml para eutanasia ética, indolora y tranquila para perros y gatos	Frasco 50 ml	1
308	Pinzas de Allis	Pinza Allis de minimo 15 cm instrumento quirúrgico fundamental en procedimientos veterinarios, diseñada específicamente para la sujeción y manipulación de tejidos blandos sin comprometer su integridad.	unidad	1
309	Pinzas de campo backhaus	Pinzas de campo backhaus de 9cm es un instrumento quirúrgico esencial en el ámbito veterinario, diseñado para sujetar de manera firme y segura los campos quirúrgicos durante los procedimientos operatorios. Su uso permite delimitar con precisión la zona estéril, evitando la contaminación y garantizando un entorno seguro para la cirugía.	unidad	1
310	Porta agujas Olsen hegar	Porta Agujas olsen hegar de minimo 14.5 Cms Material: Acero Quirurgico	unidad	1
311	Prebiotico	prebiótico, está indicado como Regenerador de la flora intestinal, ayuda profiláctica y terapéuticamente en diarreas inespecíficas de tipo alimentario. En disbacteriosis causadas por el uso de antibióticos y antibacterianos que alteran la flora intestinal. Cada presentación de 100 g contiene: Flora láctica: Streptococcus faecium Min. 3x109 UFC, Lactobacillus acidophilus Min. 1x109 UFC, Lactobacillus casei Min. 1x109 UFC, Bifidobacterium bifidum Min. 1x109 UFC Lactosa 20,85 g; Inulina 20 g; Sodio 2,39 g; Dextrosa anhidra 18 g; Potasio 1,5 g; citrato 0,47 g; excipientes c.s.p 100 g. (FLORALAC)	Sobres x 10Gr	1

312	Prednisolona 5 mg	Corticoide tratamiento antiinflamatorio, antipruriginoso, antialérgico e inmunosupresor, esencial en procesos inflamatorios y alérgicos (prurito) en donde se necesita el uso de glucocorticoides. Está indicado para enfermedades autoinmunes, además, funciona como coadyuvante en la terapia antineoplásica, terapia de sustitución o como antiinflamatorio. Prednisolona base 5 mg Excipientes c.s.p. 1 tableta	caja por 10 tabletas x 5mg	1
313	Prednisolona 20 mg	Corticoide tratamiento antiinflamatorio, antipruriginoso, antialérgico e inmunosupresor, esencial en procesos inflamatorios y alérgicos (prurito) en donde se necesita el uso de glucocorticoides. Está indicado para enfermedades autoinmunes, además, funciona como coadyuvante en la terapia antineoplásica, terapia de sustitución o como antiinflamatorio. Prednisolona base 20 mg Excipientes c.s.p. 1 tableta	caja por 10 tabletas x 20mg	1
314	Propofol	Propofol 10 mg/ml emulsión inyectable, uso anestésico de acción corta que se caracteriza por su rápido efecto y corta duración de la anestesia y por la pronta recuperación.	Caja por 5 ampollas de 20 ml	1
315	Prueba rapida para deteccion del virus de la leucemia felina y de inmunodeficiencia felina	Prueba rápida para la detección del virus de la leucemia felina y de inmunodeficiencia felina: Kit de pruebas para detección simultánea de antígeno de Leucemia Felina (FeLV) y anticuerpos de Inmunodeficiencia Felina (FIV) en fluidos de gatos.	Caja x 10 kits	1
316	Prueba rapida para deteccion de distemper	Prueba rápida para detección de Moquillo: Kit de 10 pruebas para detección del antígeno de Distemper canino en fluidos de caninos.	Caja x 10 kits	1
317	Prueba rápida para detección de Parvovirus	Prueba rápida para detección de Parvovirus: Kit de 10 pruebas para detección del antígeno de Parvovirosis canino en fluidos de caninos.	Caja x 10 kits	1

318	Separadores de Farabeuf	separador Farabeuf es un instrumento quirúrgico fundamental en procedimientos veterinarios, diseñado para separar tejidos y mejorar la visibilidad en el campo operatorio	unidad	1
319	Shampoo para mascotas	Champú para mascotas con D-Fenotrina de 0,5 gr para el tratamiento y la eliminación de parásitos externos como pulgas, garrapatas y piojos.	Frasco X 2lt	1
320	solución de vitaminas, electrolitos, aminoácidos y dextrosa.	solución de vitaminas, electrolitos, aminoácidos y dextrosa Composición Contenido Dextrosa 5% Tiamina clorhidrato 10 mg Piridoxina clorhidrato 10 mg Cianocobalamina 5 mcg Riboflavina 4 mg D-pantenol 5 mg Niacinamida 150 mg Treonina 2.7 mg Serina 3.6 mg Ácido glutámico 12.8 mg Prolina 6.4 mg Glicina 1.2 mg Alanina 2 mg Valina 4.2 mg Metionina 1.7 mg Isoleucina 3.3 mg Leucina 5.4 mg Tirosina 0.9 mg Fenilalanina 2.2 mg Histidina 1.7 mg Lisina 4.9 mg Arginina 2.2 mg Triptófano 0.7 mg Acetato de sodio 250 mg Cloruro de calcio 15 mg Cloruro de potasio 20 mg Sulfato de magnesio 20 mg Glutamato monosódico 4 mg Ácido aspártico 4.7 mg Administración Intra venosa (Aminolyte)	Frasco 250 ml	1
321	solución de vitaminas, electrolitos, aminoácidos y dextrosa.	Cada 100 ml. contienen: Sodio acetato, 125 mg.; Sodio cloruro, 125 mg.; Calcio Cloruro, 20 mg.; Potasio cloruro 25 mg.; Magnesio sulfato 20 mg.; Dextrosa, 5g. Tiamina clorhidrato, 6 mg.; Riboflavina 5, Fosfato de sodio, 7mg.; Cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; Sodio pantetonato, 5mg.; Niacinamida, 100 mg.; Glutamato monosódico, 5mg. L- Metionina, 3,5 mg.; L-Triptófano, 3.0 mg.; L-Treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-Fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-Valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua Destilada, c.s. (DEXTROMIN B)	FRASCO X 500ML	1
322	sonda acanalada	sonda acanalada ONDA ACANALADA 14.5 CMS	unidad	1

323	Subsalicilato de Bismuto	Suspensión bacterianada: Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis no específicas. Subsalicilato de Bismuto - Cada 100 ml contienen Subsallcilato de bismuto 1,75 g Excipientes c.s.p. 100 ml	Frasco X 1lt	1
324	Tapabocas termosellado	Tapabocas termosellados. Color Negro. Sueltos. Caja x 50 unidades.	Caja x 50	1
325	Termohigrómetro	TERMOHIGRÓMETR0 O: Permite visualizar simultáneamente la temperatura, la humedad, la hora y la fecha. Es un termómetro, higrómetro, reloj y calendario digital todo en uno, con una pantalla LCD de gran carácter que consume poca energía. Incluye una sonda de prueba incorporada de 1.5 m para mediciones exteriores.	Unidad	1
326	tijeras de puntos	tijera de puntos de Largo: 9 cm Tipo de pinza: Recta Fabricado en acero inoxidable.	unidad	1
327	Carpa 4x4 con paredes laterales	Carpa Pesada en Cercha de 4x4x2.8 metros con Cerramiento de 4 Cortinas Laterales y Puerta de Lona Impermeable Tipo PVC con opción de Cubrimiento Lateral y Frontal resistente al sol y lluvia moderada. Su estructura en Acero Posee una pintura resistente con una altura de 2.5 mts hasta la cresta. Ideal para negocios, eventos, funerarias, constructoras, exhibiciones, frentes de locales, empresas, etc... Fácil de armar, y con la mejor relación calidad, precio y resistencia. Especificaciones técnicas: - Estructura de Acero Perfilería Cuadrada de 1" Calibre 18 - Parales de Tubo cuadrado de acero de 1 1/2" Calibre 18 - Peso aprox: 100 Kg - 4 Cortinas Laterales en Lona PVC - 2 Ventanas Selladas en Vinilo Transparente si lo desea - Gran Variedad de Colores Disponibles - Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura) - Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta	unidad	1

		Tenacidad Se incluye en el pedido: - Lona 100% Impermeable con Antihongo, Antirasgado, Protección Solar y Retardante al Fuego - Estructura Armable de 4x4 Mts que consta de: - 4 Parales de Acero de 1 1/2" Calibre 18 - 4 Tubos Laterales de Techo en Cercha de 18 Cms de 1" Calibre 18 - 4 Tubos Superiores de Techo en Tubo Cuadrado de 1" Calibre 18 - 4 Cortinas Laterales, 1 de Ellas con Puerta de Acceso con Cremallera		
328	Sonda endotraqueal # 4	Los tubos endotraqueales (TET) son dispositivos esenciales en medicina veterinaria para mantener la vía aérea permeable, administrar gases anestésicos y prevenir la aspiración durante cirugías. Se seleccionan según el diámetro de la tráquea y longitud del animal (comúnmente PVC o silicona), e incluyen un manguito o "cuff" inflable para sellar y permitir ventilación asistida. Diferentes tamaños	unidad	1
329	Sonda endotraqueal # 6	Los tubos endotraqueales (TET) son dispositivos esenciales en medicina veterinaria para mantener la vía aérea permeable, administrar gases anestésicos y prevenir la aspiración durante cirugías. Se seleccionan según el diámetro de la tráquea y longitud del animal (comúnmente PVC o silicona), e incluyen un manguito o "cuff" inflable para sellar y permitir ventilación asistida. Diferentes tamaños 1,2,3,4,5,6,7,8	unidad	1
330	sonda endotraqueal # 9	Los tubos endotraqueales (TET) son dispositivos esenciales en medicina veterinaria para mantener la vía aérea permeable, administrar gases anestésicos y prevenir la aspiración durante cirugías. Se seleccionan según el diámetro de la tráquea y longitud del animal (comúnmente PVC o silicona), e incluyen un manguito o "cuff" inflable para sellar y permitir ventilación asistida. Diferentes tamaños	unidad	1
331	Ungüento anestésico local suavizante y cicatrizante	Ungüento anestésico local suavizante y cicatrizante con acción antibiótica, resultado de la asociación de oxido de zinc, alantoína lidocaína y neomicína . (pezosan)	Frasco x 100gr	1
332	unguento para perros y gatos	Composición: Gentamicina 0.1 g Clotrimazol 1 g Betametasona 0.05 g Oxido de zinc 5 g Antimicótico, antibacteriano, antialérgico, antipruriginoso y cicatrizante de uso externo. Para el tratamiento local de heridas quirúrgicas o accidentales, excoriaciones, prurito y de afecciones dermatológicas o alérgicas, inflamatorias o no, en las que exista o haya la posibilidad de infección bacteriana y/o por hongos (micótica), como en casos de dermatitis: microbiana, eczematoide, por contacto, crónica, seborreica, por fotosensibilización. (Saniderm)	Tubo por 40gr	1

333	Vacuna contra rinotraqueitis, calicivirus y panleucopenia felina	vacuna para la prevención de la Rinotraqueitis Viral Felina (FVR) causada por el virus Herpes Felino - 1, la enfermedad respiratoria causada por el Calicivirus Felino (FCV) y la Panleucopenia Felina (FPL) causada por el Parvovirus Felino (FPV), Felocell® 3 contiene cepas atenuadas del virus de la Rinotraqueitis, Calicivirus y Panleucopenia Felina (cepas de Leopardo Johnson Snow), propagados en líneas celulares establecidas.	Unidad	1
334	Vacuna hexavalente para caninos	Contiene la vacuna del Moquillo, Hepatitis, Parvovirus, Parainfluenza, Leptospirosis y rabia	Unidad	1
335	Vacuna puppy	Vacuna multivalente con alto poder inmunogénico, Canigen® MHA2 Puppy es la asociación de tres antígenos, capaz de conferir una protección equivalente a la desarrollada por antígenos individuales, lo que permite proteger más rápidamente a los cachorros.	unidad	1
336	Vacuna quintuple	Vacuna Canigen PPi/L Quíntuple Canina. Para la inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Leptospirosis canina y Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Parainfluenza.	unidad	1
337	Venoclisis microgoteo	Venoclisis micro goteo: Dispositivo para administrar al paciente soluciones y/o medicamentos parenterales gota a gota, a chorro o intermitente por vía venosa periférica o central por un tiempo determinado. Que contiene Punzón conector en ABS (Acrilonitrilo butadieno estireno), cámara de goteo y tubo en PVC grado médico, filtro en cámara en poliamida.	Unidad	1
338	Xilacina 10%	solución inyectable usada como sedante analgésico y relajante de la musculatura esquelética para procedimientos de diagnóstico y quirúrgicos de poca duración. Xilacina base 2xxxxx Excipientes c.s.p 1 mL	Frasco 20ml	1

339	Xilacina 2%	solución inyectable usada como sedante analgésico y relajante de la musculatura esquelética para procedimientos de diagnóstico y quirúrgicos de poca duración. Xilacina base 20 mg Excipientes c.s.p 1 mL	Frasco 20ml	1
340	Sutura absorbible #0	Sutura quirúrgica estéril compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L lactida. vycril o acido poliglicolico	Caja x10 unid	1
341	Sutura absorbible #2 - 0	Sutura quirúrgica estéril compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L lactida. vycril o acido poliglicolico	vycril o acido poliglicolico Caja x10 unid	1
342	Sutura absorbible # 1	Sutura quirúrgica estéril compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L lactida. vycril o acido poliglicolico	vycril o acido poliglicolico Caja x10 unid	1
343	Estiba plástica	Estiba Piso de Plastico medidas de 60cm X 60cm	unidad	1
344	Pasador Cerrojo	Pasador Cerrojo Porta Candado Hierro Pasador Mixto 3/8" Para Soldar Ref. Mixto 3/8 Pasador fabricado en hierro varilla 3/8 Acabado: Zincado Material: Hierro Cold Rolled Usos: Pasador para puertas con posibilidad de porta candado y doble función (derecho o izquierdo).	unidad	1

345	Bisagra para puerta de acero	bisagras de resorte Material Acero inóxidable, Acabado Cromado, Usos recomendados: Puertas de armarios y muebles Superficies de aplicación, Cabinet doors Tipos de instalación: Surface mount Tipo de cierre: Cierre suave Largo 15 cm Ancho 10 cm Espesor 1 cm	unidad	1
346	Platina De Reparación Bisagras Puertas	Platina de Reparación para Bisagras de Puertas fabricada en acero inoxidable, diámetro de cazoleta de 35 cm y unas dimensiones de 9.0 cm de largo, 9.0 cm de ancho y 1.5 mm de espesor. El método de instalación atornillado, proporcionando una sujeción firme y estable.	paquete por 2 unidades	1
347	Teja arquitectónica metálica	TEJA ARQUITECTÓNICA METALICA Dimensiones Largo 305 cm Ancho 101 cm	unidad	1
348	Megáfono 50 w	Megáfono 50w ref: sd-10shb-wb color: rojo y blanco Medida: corneta 230mm diámetro 350mm longitud Especificaciones del producto: Voltaje de funcionamiento: DC6V Rango de grabación: ≥350 s Distorsión: ≤1 % Rango de Audición: 500 m El megáfono puede usar batería recargable o batería desechable. Notas: Este producto es para uso en exteriores, no lo utilice gritando directamente a los oídos humanos. Este producto no es impermeable. Si no se utiliza por un largo tiempo, retire la batería y cargue la batería de litio regularmente. Cargue la batería cuando la luz se vuelva tenue o la voz se escuche más baja durante el uso.	unidad	1
349	Antiinflamatorio no esteroide	Antiinflamatorio no esteroide (AINE) especialmente formulado para caninos, indicado en el tratamiento del dolor y la inflamación asociados con procesos osteoartríticos y afecciones articulares degenerativas. Su mecanismo de acción inhibe la síntesis de prostaglandinas, reduciendo eficazmente la inflamación, el dolor y la fiebre, sin comprometer la función articular. El Carprofeno está recomendado para el manejo del dolor posoperatorio, ayudando a una recuperación más rápida y confortable tras procedimientos quirúrgicos. También se utiliza en casos de osteoartrosis secundaria a displasia de cadera y artritis reumatoidea, aportando alivio sostenido y mejorando la movilidad y calidad de vida del paciente. Gracias a su perfil de seguridad y eficacia comprobada, es una de las opciones terapéuticas más confiables en el control del dolor inflamatorio en perros.	caja x 20 comprimidos	1
350	Cannabis medicinal de grado farmacéutico	Cannabidiol – CBD Ácido Cannabidiólico – CBDA Delta-9-Tetrahidrocannabinol – Δ9 THC	Gotero 15 ml 20mg/ml	1
351	Vendaje elastico	Venda elástica que ofrece compresión y soporte, adecuada para lesiones y actividad física de 3" de 450 cm aproxiamdamente	unidad	1

352	Cal viva	Cal Viva u (Óxido de calcio -CaO), se produce a partir de la piedra caliza seleccionada de alta pureza, con un alto contenido de carbonato de calcio, que se calcina en hornos verticales a altas temperaturas.La cal viva u oxido de calcio es un producto usado desde tiempos inmemoriales; Con aplicaciones que van desde la industria alimenticia hasta la agrícola, la cal viva ha venido siendo utilizada en la agricultura e industria pecuaria, en mezclas de abonos orgánicos, desinfección de lagos, galpones, corrección de suelos ácidos, tratamientos de lodos del petróleo, mejoramiento de aguas en lagos piscícolas y aguas de riego.	50 kg	1
353	Carpa plegable 1,50 m x 1,50 m con laterales	• Dimensiones: 1,50 m x 1,50 m. • Estructura plegable fabricada en acero galvanizado o acero con recubrimiento anticorrosivo. • Tubos estructurales con espesor mínimo de 1,2 mm. • Perfil de patas cuadradas mínimo de 30 mm x 30 mm. • Perfil de tijeras mínimo de 25 mm x 12 mm. • Uniones metálicas reforzadas. • Cubierta elaborada en lona impermeable de poliéster recubierta en PVC. • Gramaje mínimo de lona: 600 g/m². • Protección UV y resistencia a la humedad. • Costuras reforzadas y selladas. • Cuatro (4) laterales desmontables. • Mínimo tres (3) laterales con ventana transparente en PVC cristal calibre mínimo 0,30 mm. • Sistema de apertura y cierre rápido. • Altura regulable. • Sistema de anclaje para exteriores (estacas, cuerdas o contrapesos). • Maletín o funda de transporte. • Color institucional o neutro. • Producto nuevo.	UNIDAD	1
354	Parasol con mesa retráctil	Suministro de parasol portátil para actividades institucionales, promocionales y comerciales. Especificaciones mínimas: • Estructura fabricada en aluminio o acero anticorrosivo. • Tubo principal de diámetro mínimo 38 mm. • Espesor mínimo de estructura 1,0 mm. • Cubierta impermeable en poliéster de alta resistencia. • Gramaje mínimo de lona 240 g/m². • Protección UV. • Mesa retráctil o desplegable integrada. • Sistema de apertura manual de fácil operación. • Base o sistema de fijación estable. • Fácil transporte y almacenamiento. • Producto nuevo.	UNIDAD	1
355	Extensiones eléctricas para iluminación y eventos	Suministro de extensión eléctrica de uso industrial para alimentación de equipos de iluminación, sonido y demás dispositivos utilizados en eventos institucionales. Especificaciones mínimas: • Longitud mínima: 20 metros. • Cable encauchetado flexible para uso exterior. • Calibre mínimo 12 AWG (3 x 12 AWG). • Conductores en cobre. • Tensión nominal 110V–120V. • Corriente nominal mínima 15 amperios. • Tres conductores: fase, neutro y tierra. • Con polo a tierra.	UNIDAD	1

		• Mínimo tres (3) tomas de salida protegidas. • Material aislante resistente a humedad, abrasión y exposición solar. • Conectores reforzados de seguridad. • Cumplimiento de RETIE o normativa eléctrica aplicable en Colombia. • Producto nuevo.			
356	TABLETS PARA OBSERVATORIO	Tableta digital de alto desempeño para uso institucional Especificaciones técnicas mínimas: Pantalla táctil multitáctil IPS o tecnología equivalente. Tamaño mínimo de pantalla: 10,5 pulgadas. Resolución mínima: 2000 x 1200 píxeles. Procesador Octa-Core de mínimo 2.2 GHz. Memoria RAM mínima: 8 GB. Almacenamiento interno mínimo: 256 GB. Expansión de almacenamiento mediante microSD de mínimo 1 TB. Conectividad WiFi Dual Band (2.4 GHz y 5 GHz). Conectividad móvil 4G LTE o superior, con ranura para tarjeta SIM. Bluetooth versión 5.0 o superior. Sistema operativo Android o equivalente con soporte para aplicaciones empresariales y educativas. Cámara trasera mínima de 8 MP. Cámara frontal mínima de 8 MP. Altavoces estéreo integrados. Micrófonos integrados para videoconferencias. Puerto USB Tipo C para carga y transferencia de datos. Batería mínima de 7.500 mAh. Autonomía mínima de ocho (8) horas en uso continuo. Accesorios incluidos: Teclado físico desmontable o acoplable compatible con la tableta. Lápiz digital activo compatible para escritura, anotaciones y dibujo. Funda protectora tipo institucional o antigolpes. Protector de pantalla. Cargador original del fabricante. Cable de carga y transferencia de datos. Características de desempeño: Compatibilidad con Microsoft Office 365. Compatibilidad con Microsoft Teams. Compatibilidad con SharePoint. Compatibilidad con formularios digitales y plataformas de gestión documental. Compatibilidad con plataformas LMS y herramientas de formación virtual. Navegación web, videoconferencia y multitarea simultánea. Garantía: Garantía mínima de doce (12) meses por defectos			

		de fabricación. Soporte técnico y respaldo del fabricante o distribuidor autorizado en Colombia.			
357	MULTITOMAS	Multitoma 8 Sal P/T Con Supresor De Picos 300 Jul Tipo Multitomas Ancho 6 cm Largo 6 cm Suministro Eléctrico Corriente alterna (diseñado para conexión en la red) Corriente nominal de descarga 15 A Clase o Tipo de DPS Tipo II Máxima tensión del sistema 125 V Frecuencia 60 Hz Alto 50 cm Tipo de Producto RETIE Extensiones y multitomas Potencia máxima 1875 W Prohibiciones o limitaciones de uso Prohibiciones y Limitaciones de Uso No instalar en exteriores o zonas húmedas como baños, cocinas industriales, lavanderías o áreas sin ventilación. No conectar herramientas industriales, equipos de soldadura, aires acondicionados u otras cargas mayores a 15 A o 1875 W. No utilizar en ambientes con atmósferas explosivas, presencia de vapores inflamables o polvo conductor. No cubrir con telas, muebles, alfombras ni instalar detrás de cortinas, ya que puede impedir la disipación del calor. No operar con manos mojadas o si hay presencia de líquidos sobre o cerca del dispositivo. No conectar una multitoma a otra (efecto "matrioshka" o cadena), ya que se excede la capacidad de corriente segura. No utilizar como dispositivo de protección eléctrica, ya que no interrumpe cortocircuitos ni sobrecargas: requiere protección aguas arriba. Capacidad máxima de corriente 15 A Color Negro Cantidad de salidas 8 Cantidad de entradas 1 Amperaje 15 A		1	
358	EXTENSIONES DE LUZ CON BOMBILLO VINTAGE	Guirnalda Extensión Luces Exterior Jardín Terraza 7,6m 25bom Extensiones, ramal o cadena de bombillo -Materiales: Caucho -Largo: 7.62 metros de extremo a extremo -Capacidad de Bombillos: 25 bombillos LED (incluidos) -Tipo de bombillo: luz amarilla vintage LED bajo consumo no dimerizable 1 Watts. -Consumo de energía: 25Vatios.		1	

359	FESTONES	Festones decorativos en forma de guirnaldas o banderines triangulares, fabricados en materiales resistentes a la interperie, con medidas estándar de 18–19 cm por triángulo y cuerdas de 10 metros de longitud. Tela impermeable: Alta durabilidad, apta para exteriores, Colores vivos, colores sólidos DIMENSIONES: Triángulos: 19 cm de ancho × 18 cm de largo. Cuerda o soporte: 2,80 metros por tira, con capacidad de unir varias secciones.		1
360	Extensiones eléctricas con tomas de corriente intercaladas	Suministro de extensión eléctrica de uso industrial para alimentación de equipos de iluminación, sonido y demás dispositivos utilizados en eventos institucionales. Especificaciones mínimas: • Longitud mínima: 20 metros. • Cable encauchetado flexible para uso exterior. • Calibre mínimo 12 AWG (3 x 12 AWG). • Conductores en cobre. • Tensión nominal 110V–120V. • Corriente nominal mínima 15 amperios. • Tres conductores: fase, neutro y tierra. • Con polo a tierra. • Mínimo tres (1) tomas de salida protegidas cada 1,5 metros • Material aislante resistente a humedad, abrasión y exposición solar. • Conectores reforzados de seguridad. • Cumplimiento de RETIE o normativa eléctrica aplicable en Colombia. • Producto nuevo.	uni	1

NOTA 1: Todos los ítems de las especificaciones técnicas deben ser transportados al municipio de Madrid, en el día, hora y lugar que el supervisor lo determine, este servicio de transporte debe estar contenido en los valores cotizados y aportados en la oferta económica. Para tal efecto, le será informado al contratista con al menos 5 días hábiles de anterioridad. El cual será ejecutado a monto agotable.

NOTA 2: En caso de que la administración requiera adicionar un ítem que no se encuentre dentro de la especificación técnica, se solicitarán dos cotizaciones aparte de la cotización del contratista al que se le adjudique el proceso con el fin de establecer el precio e incluir el ítem en el contrato.

G. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar se requiere que el proponente aporte para la verificación de la propuesta los siguientes documentos:

1-Registro ICA, ficha técnica y certificado de agricultura orgánica para el insumo FERTLIZANTE ORGANICO.

2-Registro ICA para el insumo MICORRIZA.

3-Registro ICA y ficha técnica para el insumo FERTILIZANTE ORGANICO MINERAL LIQUIDO.

4-Registro ICA y ficha técnica para el insumo ACIDO GIBERÉLICO.

5-Registro ICA y ficha técnica para el insumo CIPERMETRINA.

6- Registro ICA y ficha técnica para el insumo INSECTICIDA ACARICIDA.

El registro ICA y ficha técnica del resto de los insumos que lo requieran deberán ser entregados por el contratista en la ejecución del contrato en la medida que se realicen la entregas.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Dentro de los mecanismos para que el Estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra Carta Magna la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines. (Arts. 2º, 6º, 29, 209, 287, 355).

En concordancia con lo anterior, es viable la utilización de diferentes modalidades de selección de los contratistas, dentro de las cuales se encuentran disponibles la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y la mínima cuantía, las cuales están a discreción de quien tiene la facultad decisoria de aplicarlas, teniendo en cuenta los postulados previstos en el artículo 209 y concordantes, enmarcados dentro del principio de planeación proyectado en sus diferentes componentes.(Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015).

Dentro de dichas opciones que resultan, consideramos que la más viable para el objeto a contratar, es la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial consagrada en el Literal A, Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone:

> ***"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.***
>
> ***Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".***

La modalidad de selección antes dicha, es la más factible ya que los servicios requeridos por la entidad son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización para las entidades territoriales, así las cosas, los futuros proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo será verificada en el oferente que en la audiencia de subasta inversa presencial haga una puja con el **precio más bajo o mejore la oferta inicial de precio, según el margen de mejora que se disponga en los pliegos de condiciones**. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Respecto a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, para la adquisición de los servicios aquí requeridos se empleará el mecanismo de la subasta inversa presencial, aplicándose el procedimiento y demás reglas previstas o establecidas en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto ibídem.

Los pliegos de condiciones contienen los requisitos exigidos en el numeral 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

La presente selección del contratista está sometida a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley.

Es importante señalar que las condiciones plasmadas en los estudios previos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

5.1 ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del decreto 1082 de 2015**, señala que: *"los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación".*

Dentro de los elementos que debe contener los estudios previos además de los indicados para cada modalidad de selección, se encuentra:

(...)

*4. **El valor estimado del contrato y la justificación del mismo**. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.* La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. *Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. (negrilla fuera de texto)*

(...)

En consideración a lo anterior, el Municipio de Madrid para efectos de determinación del presupuesto acudió

5.2 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presente contrato será por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($212.000.000),** incluido**s costos directos e indirectos,** los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

5.3 FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, mediante pagos parciales, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén del Municipio de Madrid.	X	
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	x	
7	Informe mensual de actividades	X	

Para el último pago exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén del Municipio de Madrid.	X	
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Evaluación de proveedores.	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9.	Informe Final de Supervisión.	X	
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	x	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

A cargo del contratista están todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás que establezca la Ley Nacional, las Entidades Ambientales y las Entidades Territoriales.

DESCUENTOS	PORCENTAJE
Retención a obra	**2%**
Rete ICA	**1%**
Tasa pro-deporte y recreación	**1.5%**
Contribución especial fondo de seguridad	**5%**
Estampilla adulto mayor	**3%**
Estampilla para la justicia familiar	**2%**
Estampilla pro cultura	**1%**
Rete IVA (si aplica)	**De acuerdo al estatuto tributario municipal**

5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 **de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto,** lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio.

VI. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Siguiendo la guía de Colombia Compra Eficiente, la estructura para determinar el análisis del sector es:

6.1 Aspectos Generales
6.2 Estudio de la Oferta
6.3 Estudio de la Demanda

A continuación, se desarrolla cada uno de los ítems anteriores:

VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

VII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la **Selección Abreviada**. El artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación deben atender a este principio. Este artículo estipula:

> ***"ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.*** *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:*
>
> *1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*
>
> *2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida*
> *en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*
>
> *En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*
>
> *a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
>
> *b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.*
>
> ***3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.***
>
> *4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.*
>
> *En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.*

PARÁGRAFO 1o. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 2o. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos".

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la **selección abreviada**. Como causal de selección abreviada está la ***adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización***. El artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación deben atender a este principio.

En relación con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se definen en términos de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes; y su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual se tendrá en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados) se hará uso exclusivamente **como único factor de evaluación el menor precio ofrecido,** obtenido a través de una subasta inversa, siendo por tanto el factor de escogencia del contratista el menor precio a favor de la Corporación conforme al último lance válido en la audiencia de subasta.

De igual modo, de acuerdo a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, en concordancia con las disposiciones contempladas en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y los porcentajes de calificación estipulados en el artículo 2 de la ley 816 de 2003.

En consecuencia, los requisitos habilitantes y los factores de escogencia y calificación son:

A. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato y la exigencia histórica, se exigirán como requisito de verificación (Cumple / No Cumple), como aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato establecido en el pliego de condiciones, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la ALCALDÍA, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de

intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.
En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que la determinación de su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social del interesado, persona natural o jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La información de su actividad debe ser idéntica en el orden y cantidad con la reportada en la DIAN.

Extranjeros

Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

4. ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá aportar en la misma una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Entidad Contratante en calidad de asegurada y beneficiaria, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente mínimo al 10% del valor estimado del contrato en pesos constantes de diciembre de 2018, la cual deberá contar con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso su vigencia deberá prorrogarse a requerimiento de la Entidad Contratante siempre que dicha prórroga no exceda de tres (3) meses.

La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista.

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, LA ALCALDÍA, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía (Art. 30, numeral 12, Ley 80 de 1993).

Igualmente, el proponente quedará inhabilitado para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años, literal e) numeral 1 del artículo 8, Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de lo anterior, LA ALCALDÍA podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes calendario, a la ejecutoria del acto de incumplimiento, al proponente que se encuentre ubicado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID.

7. CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo , deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá adjuntar en su propuesta el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), el cual deberá encontrarse actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación.

9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponente, cumpliendo con los siguientes requerimientos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas.

La inscripción y renovación (según el caso) del proponente en el RUP debe encontrarse vigente para la fecha del cierre del presente proceso de selección, de acuerdo a lo indicado en las circulares de Colombia Compra Eficiente. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Nota 1: En aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, o en el término ordenado por norma en virtud al estado de emergencia sanitaria.

Nota 2: El proponente persona natural o persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota 3: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y el Departamento llevarán a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.

10. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS CNPC

El proponente, persona natural o jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o Unión Temporal), no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
Así mismo, verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes y realizará la consulta de medidas correctivas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento que aparezca reportado en el registro de medidas correctivas el proponente o representante o alguno de los integrantes del Consorcios o Uniones Temporales, estos deben aportar el certificado en donde se verifique el pago respectivo.

12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de transparencia contenido en el FORMATO correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el FORMATO correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

A. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

1. Condiciones de Experiencia

Para la definición de los criterios de experiencia, se analizó la información concebida en este. El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta tres (03) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de insumos, elementos, medicamentos y/o maquinaria agrícola relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar copia del o los contratos, copia del acta de liquidación, en caso de no contarse con acta de liquidación deberá aportar certificación de cumplimiento del contratante donde se evidencie el objeto y actividades ejecutas, incluido el valor del contrato por ítem o actividad, en todo caso la entidad se reserva el derecho a solicitar los demás documentos que considere necesarios para verificar la experiencia exigida.

Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia serán objeto de verificación y se valuaran únicamente aquellos ítems a que alude las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por el Municipio, respecto de los cuales se hará el cotejo de las condiciones establecidas en el inciso anterior, los ítems que no guarden correlación con los mismos, no serán tenidos en cuenta para efectos de la experiencia acreditada por el proponente.

En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.

Todos los contratos aportados para acreditar la experiencia, deben estar identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en todas las siguientes clasificaciones de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
10	12	18	ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS
10	15	15	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
21	10	15	MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACION DEL SUELO
21	10	18	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
27	11	15	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	20	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN.
42	12	15	EQUIPO VETERINARIO
42	12	16	PRODUCTOS VETERINARIOS
42	14	26	JERINGAS Y ACCESORIOS
51	10	18	FUNGICIDAS

51	14	19	TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51	20	16	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Para tal efecto, el proponente deberá resaltar o indicar en su RUP los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia, y que en conjunto cumplan con al menos diez (10) de los códigos UNSPSC descritos.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO** dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

2. Ficha Técnica

Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el presente estudio previo y la ***FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO*** que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Por tanto, el proponente debe anexar con su propuesta ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados con la siguiente descripción exigida en el formato que disponga la entidad, Condiciones que permitirán constatar las condiciones y cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo solicitado por la entidad

3. Condiciones de infraestructura física y almacenamiento

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Para la correcta ejecución del objeto del presente proceso el oferente debe acreditar, mediante registro mercantil, que cuente con establecimiento de comercio, debidamente inscrito en cámara de comercio o matrícula mercantil de establecimiento de comercio y contar con bodega comercial en el municipio de Madrid esto con el propósito de garantizar el almacenamiento de materiales y la celeridad en la entrega de lo solicitado.

Este se debe acreditar anexando a la propuesta la cámara de comercio y/o Certificado de Matrícula Mercantil de establecimiento de comercio.

4. Condiciones de disponibilidad de vehículo para el transporte de materiales

ACREDITACIÓN DE VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES.

El proponente junto a su propuesta deberá presentar los siguientes documentos como requisito habilitante en relación con el vehículo que empleará para la ejecución del contrato, entrega, monte y desmonte de materiales publicitarios este debe ser modelo 2016 en adelante, y sus condiciones deben ser optimas, se debe aportar:

- TARJETA DE PROPIEDAD
- SOAT
- REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

En caso de que el vehículo no sea propiedad del oferente, se deberá anexar contrato de arrendamiento del vehículo.

La no presentación de la carta de compromiso dará lugar al rechazo de la propuesta, por tratarse de un requisito habilitante de carácter técnico.

B. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

1. INDICADORES FINANCIEROS

Los proponentes deberán aportar el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él se contenga la información financiera en firme y los indicadores de capacidad operacional solicitados en el cuadro de indicadores.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 en firme.

Los indicadores son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL AL** 100% del Presupuesto Oficial Estimado
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 2,5
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 60%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 5%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 6%

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, los siguientes son los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional, para los proponentes que acrediten alguna de las condiciones relacionadas a continuación:

i. Tener el cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección,
ii. Tener el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel,
iii. Cuando el proponente corresponda a una persona natural que sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,
iv. Cuando el proponente corresponda a asociaciones o cooperativas, y que el cincuenta por ciento (50%) de los asociados o más sean mujeres y la participación haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
v. Acreditar condición de MIPYME.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL AL** 100% del Presupuesto Oficial Estimado
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 1,9
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 75%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 1,5
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 4%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 4,5%

VIII. ANALISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, así como lo previsto en la política de administración de riesgos de la Alcaldía Municipal de Madrid Cundinamarca, se incluye en el documento anexo al presente Estudio Previo el análisis que permite tipificar, estimar y asignar aquellos riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato a celebrar, en concordancia con los manuales y guías que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente, publicados en la página www.combiacompra.gov.co.

De acuerdo con la asignación de riesgos contemplada en el anexo análisis de riesgos anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER ANEXO FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS (GJC-F-160)

IX. GARANTIAS

Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el contratista prestará garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto; en razón a ello, se deberá presentar la garantía que ampare:

Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza y/o causal del contrato, la entidad **SI** considera necesario la constitución de garantías, en razón a garantizar el Cumplimiento del Objeto y alcances del mismo.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	x		Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas
Cumplimiento general del contrato	x		Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Estabilidad de Obra		x	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		x	Equivalente al Ciento por Ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		x	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	x		Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo del contrato
Suministro de repuestos		x	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más
Calidad y correcto funcionamiento del bien	x		Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más
Calidad del bien o servicio.	x		Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Otras		x		

X. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en http://www.colombiacompra.gov.co/compradores

Umbral para convovatorias Limitadas a MiPyme

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

En consecuencia, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, domiciliadas en el Municipio en donde se va a ejecutar el contrato, es decir, en el municipio de Madrid, Cundinamarca.

XI. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por la DIRECCCION DE AMBIENTE, RURALIDAD Y BIENESTAR ANIMAL Y LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en el artículo 4 y numeral 1° artículo 26 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

XII. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", señala que:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

En concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", la ocurrencia de la liquidación de los contratos se hará;

"(…) de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

Conforme a lo anterior, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo, mediante acta que suscribirá las partes y el supervisor del contrato.

XIII. LUGAR DE EJECUCIÓN

Madrid - Cundinamarca

XIV. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

Elaboración Técnica, Económica y Financiera:	Revisión Técnica, Económica y Financiera	Aprobación Estudio Previo:
Firma: _____ **Nombre: DANIELA BUITRAGO TORRES** **Cargo: Contratista**	**Firma:** _____ **Nombre: JACKELINE BAYONA DIRECTORA DE AMBIETE, RURALIDAD Y BIENETAR ANIMAL** **Firma:** _____ **Nombre: LEONARDO MORENO MARIN DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO**	**Firma:** _____ **Nombre: WENDY TATIANA RUIZ SIERRA** **Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiente**